

# Control Gubernamental

Revista Trimestral de la Contraloría General de la República

**Control Externo Posterior en las entidades públicas con autonomía de gestión**

**CENCAP, mayor esfuerzo para llegar a más funcionarios públicos**

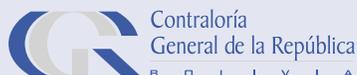
**Resultados en la lucha anticorrupción**

**Resultados de Informes de Auditoría**

CONTRALORÍA  
**30**  
años

Año 3, Número 8  
Marzo de 2008

Revista Trimestral de la Contraloría  
General de la República



**Comité Editorial**

Oswaldo E. Gutiérrez Ortíz  
Pablo Herrera Suárez  
Roberto Medina Justiniano  
Roberto Pérez Canepa  
Arturo Ramiro Gutiérrez G.

**Dirección**

Ma. Rosa Winter Barbery

**Edición**

Marlene Baldivieso Rivas

**Diagramación**

Javier R. Antezana Calustro

## Contenido

---

### Editorial

El fortalecimiento a la fiscalización debe ser prioridad ..... 1

### Institucional

Subcontraloría de Auditoría Externa ..... 2  
Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales ..... 7  
Subcontraloría de Control Interno ..... 9  
Subcontraloría de Servicios Técnicos ..... 12  
Subcontraloría de Servicios Legales ..... 15  
CENCAP: Mayor esfuerzo para llegar a más funcionarios públicos ..... 19  
Declaración Jurada de Bienes y Rentas  
cuenta con un sistema de información automatizado ..... 24

### Artículos

Resultados en la Lucha Anticorrupción ..... 25  
Normas de Control Gubernamental que han  
sido modificadas y actualizadas ..... 26

### Noticias

Contralorías de Bolivia y Perú inician auditoría especial ..... 27  
CGR participa en proyecto impulsado por InWent y FLACSO-Chile ..... 27  
Cooperación Técnica Alemana contribuye al logro  
de una gestión por resultados ..... 27  
Técnicos municipales se capacitan en gestión financiera ..... 28  
La ética pública se debate en un curso ..... 28  
Acuerdo de Capacitación entre el CENCAP y el  
Ministerio de Gobierno para una mejor gestión ..... 28  
CENCAP apoya a la Prefectura de La Paz en la  
elaboración de su PEI ..... 28

### Separata:

Capacitación y especialización efectiva para una gestión pública por resultados

---

Revista Control Gubernamental  
Calle Colón e Indaburo  
Tel. (591) (2) 2201414  
FAX (591) (2) 2113521  
P.O. BOX 432

www.cgr.gov.bo  
LA PAZ - BOLIVIA

## El fortalecimiento a la fiscalización debe ser prioridad

---

Como Contraloría General de la República tenemos la gran responsabilidad de fiscalizar el uso de los recursos del Estado en las entidades del sector público y mejorar los sistemas de control gubernamental en la búsqueda de mayor transparencia, licitud, economía, eficiencia, eficacia, así como también luchar contra la corrupción, contribuyendo de esta manera a lograr el desarrollo económico y social del país y con ello el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

Sin embargo, al analizar los datos estadísticos sobre nuestro cumplimiento del Programa Operativo Anual - POA en la gestión 2007, habiéndose llegado a un 89% del mismo, nos damos cuenta que existe mucho trabajo por hacer, muchas entidades y organizaciones que utilizan recursos del Estado para desarrollar sus actividades y que deben ser fiscalizadas y auditadas, pero que es imposible llevar a cabo esta tarea con los insuficientes recursos financieros y humanos con los que actualmente cuenta la Contraloría General de la República.

Internamente, la gestión pasada fue de un mayor fortalecimiento institucional para la Contraloría, a través del inicio de la ejecución de nuestro Plan Estratégico 2007-2013, cuyos objetivos acompañan al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional, para de esta manera y en forma conjunta lograr el progreso del país. Igualmente se están mejorando unidades y capacitando a profesionales que desarrollan actividades en el marco del Programa Integral Anticorrupción – PIA, trabajando en forma conjunta con el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la Fiscalía General de la República y la Unidad de Investigación Financiera.

Pese al apoyo financiero logrado por la entidad para desarrollar programas específicos como los mencionados anteriormente, la Contraloría General de la República necesita imperiosamente fortalecer sus recursos humanos con mayor número de profesionales especializados con remuneraciones acordes con sus capacidades, experiencia y responsabilidades; con una capacitación permanente en áreas técnicas específicas; así como también, contar con equipamiento tecnológico adecuado para un trabajo idóneo.

En este sentido, para que la entidad cumpla con sus funciones, atribuciones y responsabilidades fijadas por ley, precisa un presupuesto razonable que le permita lograr estas metas sin recortes ni negociaciones; de acuerdo al Art. 66 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, que a la letra dice: “En función a su programación de operaciones, la Contraloría General de la República elaborará su propuesta de presupuesto anual, que será incorporada sin modificaciones por el Ministerio de Finanzas al proyecto de Presupuesto General de la Nación para su consideración por el Congreso. Cualquier ajuste en el monto total solicitado que no se especifique por el Congreso Nacional será redistribuido por el Contralor General”.

Si bien, la CGR, goza de autonomía operativa, técnica y administrativa para cumplir con independencia, imparcialidad, probidad y eficacia sus atribuciones de control externo posterior; lastimosamente no tiene autonomía financiera y sus presupuestos anuales son recortados cubriendo apenas el funcionamiento con muy bajos salarios respecto al promedio de la administración pública.

Esta autonomía en sus diferentes áreas, que se convierte en un instrumento para cumplir con sus funciones, debe continuar en los cambios normativos que se puedan dar a futuro en el ámbito de las reformas constitucionales, logrando autonomía financiera, dándosele de esta manera la importancia necesaria a la fiscalización de los recursos del Estado, tal como sucede en la mayor parte de Entidades de Fiscalización Superior de América Latina, del Caribe y del Mundo.

### Subcontraloría de Auditoría Externa

*“En la gestión 2007, se han efectuado auditorías especiales, en las que aparte de establecer indicios de responsabilidad por la función pública se emitieron recomendaciones destinadas a evitar que las observaciones realizadas se produzcan nuevamente.”*

Esta unidad realiza auditorías a: Entidades del Gobierno Central; instituciones públicas; empresas públicas; empresas de economía mixta; Prefecturas; entidades descentralizadas; unidades administrativas del Poder Legislativo y Judicial; Organismos reguladores y toda otra entidad que no esté comprendida como autonomía consuetudinaria y que se encuentre dentro de los alcances del artículo 5° de la Ley N° 1178.

El Programa de Operaciones Anual (POA) de la Subcontraloría de Auditoría Externa prevé la ejecución de operaciones y actividades enmarcadas en el logro de los objetivos institucionales y de gestión, que a su vez responden al logro de los objetivos de la CGR.

En ese marco, en la gestión 2007, se emitieron los siguientes informes de auditoría:

TIPOS DE AUDITORÍA	Gestión 2007
Auditoría operacional	1
Auditorías especiales	60
Informes con recomendaciones emergentes de las auditorías especiales	17
Seguimiento a informes con recomendaciones	37
TOTAL	115

#### AUDITORÍAS OPERACIONALES

Es el examen posterior, profesional, objetivo y sistemático de la totalidad o parte de las operaciones o actividades de una entidad, proyecto, programa, inversión o contrato en particular, cuyo propósito es determinar los grados de eficiencia, economía y eficacia alcanzados por la Entidad y formular recomendaciones para mejorar las operaciones evaluadas.

En la gestión 2007 se realizó auditoría operacional al Instituto Oncológico del Oriente Boliviano (ES/OP15/A07-O1), sobre la eficacia de las operaciones y cumplimiento de normas, por las gestiones 2006 al 31 de marzo de 2007.

#### AUDITORÍAS ESPECIALES

Es un examen objetivo y sistemático de evidencia, cuyo propósito es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables y obligaciones contractuales y, si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

En la gestión 2007, se han efectuado auditorías especiales, en las que aparte de establecer indicios de responsabilidad por la función pública se emitieron recomendaciones destinadas a evitar que las observaciones realizadas (que constituyen riesgos o son los efectos de la materialización de los mismos), se produzcan nuevamente con un carácter eminentemente preventivo. A continuación se exponen los casos más relevantes de informes con indicios de responsabilidad:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABILIDADES			
		MONTO EN \$US.	ADM.	CIVIL	PENAL
Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR)- Oficina Central	Auditoría especial de pago de rentas correspondientes a personas fallecidas por el periodo 01/01/2003 y el 31/03/2006.				X
Prefectura del Departamento de Pando	Informe complementario al informe N° EN/EP09/E00-R1, sobre auditoría especial de ejecución de obras de los contratos Nrs. 598/97, 604/97, 01/98 y 010/98.	47,308.00		X	
Servicio Departamental de Salud de La Paz	Informe complementario a los informes N° EL/EP01/D02-R3 (punto 2.4) y ampliatorio EL/EP01/D02-A5, auditoría especial de nóminas, gestión 2002.	3,149.71		X	
Hospital Daniel Bracamonte – Potosí	Informe complementario al Informe de auditoría especial N° EP/EP15/S06-R1, sobre el incumplimiento del cronograma de implantación de las recomendaciones del informe N° EP/OP14/J03-S1.		X		

Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR)- Oficina Central	Informe complementario al informe N° EX/EP24/F06-R6, auditoría especial sobre el sistema de pago de rentas y documentos que respaldan dichos pagos, por el período enero 1998 y diciembre 2005.	19,535.23		X	
Poder Judicial – Consejo de la Judicatura- Dirección Distrital de Santa Cruz	Informe complementario al Informe de auditoría N° ES/EP22/S04-R1, sobre auditoría especial de ingresos y gastos, por el período comprendido entre el 2/01/2003 y el 31/08/2004.		X		
Servicio Nacional del Sistema de Reparto- (SENASIR) Oficina Central	Informe complementario al Informe preliminar N° EX/EP24/F06-R5, de auditoría especial sobre el sistema de pago de rentas y documentos que respaldan dichos pagos, por el período comprendido entre enero de 1998 y diciembre de 2005.	5,207.83		X	
Fuerza Aérea Boliviana	Informe de denuncia emergente de la auditoría especial de ingresos y egresos, gestiones 2005 y 2006.				X
Prefectura del Departamento de La Paz, Servicio Departamental de Salud (SEDES)	Informe complementario al informe preliminar N° EL/EP10/M05-C1.	34,878.53		X	
Gobierno Municipal de Bermejo	Informe complementario al Preliminar N° EX/EP06/M07-R1, auditoría especial sobre el Proyecto de Construcción del muro costanero de Bermejo por los períodos agosto de 1999 a julio de 2003 y de agosto de 2005 a diciembre de 2006.		X		
Servicio Departamental de Educación de La Paz	Informe complementario al N° EL/EP11/M05-R1, auditoría especial de nóminas, periodo entre enero de 2004 a marzo de 2005.		X		
Servicio de Impuestos Nacionales-Oficina Central	Informe complementario al N° EX/EP26/D02-R2.	6,439.161.00		X	
Empresa Nacional de Electricidad – (ENDE-SA) Cochabamba	Informe complementario al Informe de auditoría N° EC/EP08/G04-R1, sobre la contratación de Servicios profesionales de Oscar Eduardo Salinas Quiroga, durante la gestión 2003.	23,000.00		X	
Prefectura del Departamento de Tarija Corregimiento de Bermejo	Informe complementario al informe N° ET7EP31/A05-R1, auditoría especial de obras por las gestiones 2002 y 2003.	1,313.59		X	
Empresa Misicuni- Cochabamba	Informe complementario al informe N° EC/EP09/N04-R1, auditoría especial sobre la pertinencia y legalidad de la suscripción de contratos modificatorios a los contratos Nrs. 2263/97 y 2264/97 de construcción de obras del túnel de transvase de los ríos Titiri y Serkheta y del túnel principal, suscrito el 13 de junio de 2003.			X	
Servicio Nacional de Caminos en Liquidación- Oficina Central	Informe complementario al N° EX/EP20/L06-R2, auditoría especial del Túnel San Rafael – Cotapata – Santa Bárbara, gestiones 1997 a 1998 y 2001 a 2003.		X		
Prefectura del Departamento de Tarija (Subprefectura de la Provincia Gran Chaco – Yacuiba)	Informe complementario al informe N° ET/EP32/M06-R1, auditoría especial sobre la adquisición de Bienes y Servicios por el período comprendido entre el 1° de enero de 2005 y el 31 de julio de 2006.	32,376.00		X	
Prefectura del Departamento de Oruro	Informe complementario al informe N° EO/EP05/A04-R1, relativo a la auditoría especial de los proyectos de electrificación Orinoca, Preinversión camino vecinal Luca Llica, provisión de reguladores para la interconexión Huachacalla – Sabaya, por las gestiones 1998 a 2003.	15,036.00		X	
Prefectura del Departamento de Tarija (Subprefectura de la Provincia Gran Chaco – Yacuiba)	Informe complementario al informe N° ET/EP32/M06-R2, auditoría especial sobre adquisición de bienes y servicios por el período comprendido enero el 1° de enero al 31 de diciembre de 2005.	53,217.00	X	X	

Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI)	Informe complementario al N° EX/EP30/J06-R2, sobre la administración y control de bienes incautados y certificados por el período 01/01/02 y el 31/05/06.		X		
Derechos Reales - Oruro	Informe complementario al informe N° EO/EP10/S06-R2, auditoría especial de ingresos por trámites en Derechos Reales.		X		
Servicio Departamental de Educación SEDUCA- Oruro	Informe complementario al informe N° EO/EP06/N05-R1, auditoría especial de nóminas.	12,221.00		X	
Caja Nacional de Salud – Regional Santa Cruz	Informe complementario al informe de auditoría N° ES/EP25/M06-R1, sobre incumplimiento del cronograma de implantación de recomendaciones del informe N° ES/OP28/G01-S1(PG03/1).		X		
Servicio al Mejoramiento de la Navegación Amazónica (SEMANA) - Beni	Informe complementario al N° EB/EP08/D03-R1, auditoría especial de los proyectos Dique Seco Flotante y Complejo Portuario Guayaramerín.	116,690.00		X	
Prefectura del Departamento de Cochabamba	Informe complementario al informe N° EC/EP18/O04-R1, de auditoría especial sobre el pago de viáticos área urbana a Consejeros Departamentales por el período comprendido entre enero 2002 y febrero 2004.	6,342.00		X	
Caja Nacional de Salud Oficina Central	Informe complementario al informe N° EX/EP23/G06-R1, auditoría especial de Recursos Humanos por el período 01/01/2005 y 30/06/2006.	161,957.00		X	
Caja Petrolera de Salud – Agencia Zonal Oruro	Informe complementario al informe N° EO/EP02/F06-R1, sobre auditoría especial de nóminas.	11,337.00	X	X	
Servicio Impuestos Nacionales – Gerencia Distrital - Oruro	Informe complementario al informe N° EO/EP29/Y06-R2, relativo a la auditoría especial de procesos de fiscalización, verificación interna y externa, control coactivo y procesos administrativos tributarios, por el período comprendido entre enero de 2005 al 31 de julio de 2006.	71,785.00	X	X	
Corte Departamental Electoral de La Paz	Informe complementario al N° EL/EP23/Y06-R1, auditoría especial sobre los recursos utilizados en las elecciones generales y de Prefectos en la gestión 2005.	2,853.13	X	X	
Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (DIRCABI)- Oficina Central	Informe complementario al N° EX/EP30/J06-R5, auditoría especial sobre la administración de bienes incautados y confiscados durante las gestiones 01/01/2002 y 31/05/2006.		X		
Prefectura del Departamento de Chuquisaca	Informe complementario al informe N° EH/EP06/N06-R1, auditoría especial a la suscripción del Convenio D.D.I. N° 039/2006, de Cooperación Interinstitucional y sus emergencias para la ejecución del Proyecto "Interconexión Eléctrica Padilla Monteagudo – Fase II".		X		
Servicios Eléctricos Tarija – SETAR S.A.	Informe complementario al N° ET/EP26/M04-R1, auditoría especial sobre adquisiciones de bienes y servicios del 02/01/00 y el 31/01/04.	19,479.00		X	
Prefectura del Departamento de Tarija (Subprefectura de la Provincia Gran Chaco – Yacuibá)	Informe complementario al informe N° ET/EP22/M06-R3, auditoría especial sobre adquisición de Bienes y servicios por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2005.	22,025.00		X	
Servicio Nacional de Caminos en Liquidación- Oficina Central	Informe Complementario al EX/EP20/L06-R1, auditoría especial Tunel San Rafael, gestiones 1997 a 1998 y 2001 a 2003.	1,263.482.36		X	
Caja Nacional de Salud Oficina Central	Informe complementario al informe N° EX/EP23/G06-R3, auditoría especial de Recursos Humanos del 01/01/2005 al 30/06/2006.		X		

Los informes de auditoría con recomendaciones sobre procedimientos operativos contables y de control interno, emergentes de auditorías especiales son los siguientes:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA	Nº RECOMENDACIONES
Gobierno Municipal de Bermejo	Informe sobre el Proyecto Construcción Muro Costanero de Bermejo.	7
Prefectura del Departamento de Cochabamba	Informe con recomendaciones emergentes de la auditoría especial sobre la adquisición de maquinaria y equipo que incluye vehículos livianos mediante contratos suscritos en diciembre 2006.	24
Fuerza Aérea Boliviana	Informe de ingresos y egresos, gestiones 2005 y 2006.	8
Caja Nacional de Salud Administración Regional Tarija	Informe sobre adquisición de medicamentos y pago de bonos al personal de la C.N.S.	11
Administración de Servicios Portuarios de Bolivia – Oficina Central	Informe emergente de la auditoría especial sobre activos exigibles, obligaciones, gastos y transferencias efectuadas entre 1998 y 2000.	2
Consejo de la Judicatura – Santa Cruz.	Informe de ingresos por trámites DD.RR., gestiones 2005 al 31/05/2006.	20
Caja Nacional de Salud – Oficina Central	Informe de contratación de bienes y servicios.	15
Administración de Servicios Portuarios – Bolivia- Oficina Central.	Informe de activos exigibles, obligaciones, gastos y transferencias efectuadas.	6
Prefectura del Departamento de - Servicio Departamental de Deportes Cochabamba	Informe de Control Interno de ingresos y egresos al 31/12/2006.	19
Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad – Oficina Central	Informe sobre autorización de Licencias y Contratos de riesgo compartido.	6
Servicio Departamental de Caminos de Oruro	Informe de pago de sueldos y subsidio de frontera.	8
Batallón de Seguridad Física de Oruro	Informe sobre ingresos y gastos.	23
Caja Nacional de Salud de Oruro	Informe sobre nóminas.	12
Servicio Nacional de Geología y Técnico de Minas – SERGEOTECMIN - Cochabamba	Informe sobre el registro y pago de patentes por concesiones mineras.	19
Fuerza Aérea Boliviana- Oficina Central	Informe sobre ingresos y egresos 2005 - 2006.	7
Batallón de Seguridad Física de Cochabamba	Informe de ingresos y gastos período 2005 a diciembre 2006.	17
Batallón de Seguridad Física de Potosí	Informe de ingresos y gastos del 1º de enero 2005 y el 31 de diciembre de 2006.	26

Asimismo, al 31 de diciembre de 2007, se han emitido 50 informes preliminares, los que a la fecha se encuentran en proceso de aclaración o en revisión de descargos. Los mismos se detallan a continuación:

GERENCIA	INFORMES PRELIMINARES EN PROCESO DE ACLARACION
GPAE	18
BENI	0
COCHABAMBA	7
CHUQUISACA	1
LA PAZ	6
ORURO	6
POTOSÍ	2
TARIJA	5
PANDO	1
SANTA CRUZ	4
TOTAL	50

## SEGUIMIENTOS

Una de las maneras de medir la eficacia del control gubernamental y su aporte al mejoramiento de la entidad, tanto en lo administrativo como en lo operativo, es la implantación de las recomendaciones por las entidades públicas auditadas en el cumplimiento de las recomendaciones, por ello todos los informes con recomendaciones son objeto de seguimiento y su cumplimiento es obligatorio conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 1178.

Asimismo, con el fin de mantener la actualidad de las recomendaciones, como política institucional, en gestiones pasadas se decidió hacer hasta un segundo seguimiento de cada informe, lo que redujo la cantidad de los mismos.

Los resultados de los seguimientos efectuados en la gestión 2007, son los siguientes:

GESTIÓN	CANT. SEGUIMIENTOS	Nº RECOMENDACIONES	I	P/I	N/I	N/A	N/E
2007	27	1.073	217	421	408	19	8

I) Implantadas N/A No aplicable a la fecha del seguimiento  
 (P/I) Parcialmente implantadas N/E No evaluadas  
 (N/I) No implantadas

Los resultados de la implantación de recomendaciones nos muestran que un 20.23% de las mismas se han implantado, lo hicieron parcialmente un 39.23% y no fueron implantadas un 40.54%.

## AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) POR PARTE DE LAS PREFECTURAS DE DEPARTAMENTO EN EL PERÍODO DEL 21 DE OCTUBRE DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

En cumplimiento al Programa de Operaciones Anual de la Contraloría General de la República para la gestión 2007, se realizó en las nueve Prefecturas de Departamento, la auditoría especial sobre la Administración de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), por el periodo comprendido entre el 21 de octubre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006.

Como resultado de la citada auditoría especial se estableció que las Prefecturas de Departamento, no han cumplido con las disposiciones legales relacionadas con la administración de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), debido principalmente a la falta de acciones oportunas que permitan establecer mecanismos de control sobre las operaciones y actividades ejecutadas por los responsables de su administración, lo cual no garantiza el cumplimiento de la normativa emitida con relación al uso de los recursos del IDH.

Asimismo, como resultado de la auditoría se han determinado algunas deficiencias inherentes al Ministerio de Hacienda, las mismas que se reportaron en el Informe N° EX/EP26/D07-L1, dirigido a dicho Ministerio, que consolida los resultados obtenidos en las citadas auditorías.

Los informes de auditoría a las Prefecturas de Departamento son:

ENTIDAD	CÓDIGO AUDITORÍA	Nº RECOMENDACIONES
Prefectura del Departamento de Santa Cruz	ES/EP31/J07-L1	31
Prefectura del Departamento de Cochabamba	EC/EP20/A07-L1	20
Prefectura del Departamento de Oruro	EO/EP13/J07-L1	29
Prefectura del Departamento de Potosí	EP/EP14/J07-L1	16
Prefectura del Departamento de Pando	EN/EP24/J07-L1	27
Prefectura del Departamento de La Paz	EL/EP34/J07-L1	50
Prefectura del Departamento de Tarija	ET/EP18/L07-L1	22
Prefectura del Departamento de Chuquisaca	EH/EP15/J07-L1	23
Prefectura del Departamento del Beni	EB/EP03/J07-L1	20

# Subcontraloría de Auditoría Externa en Autonomías Constitucionales

*“...durante la gestión 2007 se dio un mayor énfasis a las Auditorías Especiales en virtud a que las mismas tienen un mayor impacto y en procura de generar los elementos necesarios para la recuperación de los recursos públicos mal utilizados y evitar la futura mala utilización de los mismos.”*

**E**n la gestión 2007 se logró cumplir, de manera global, con el 85.29% de los compromisos asumidos en actividades de auditoría mediante el POA/2007, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

GERENCIA DEPARTAMENTAL	INFORMES A EMITIRSE S/G POA AL 31/12/07	INFORMES EMITIDOS AL 31/12/07	%
Beni	10	6	60
Chuquisaca	11	8	72.73
Cochabamba	25	25	100
La Paz	22	19	86.36
Oruro	17	16	94.12
Pando	7	3	42.86
Potosí	22	20	90.91
Santa Cruz	39	32	82.05
Tarija	17	16	94.12
GLOBAL	170	145	85.29

Se emitieron 28 informes Preliminares con indicios de responsabilidad que al 31 de diciembre de 2007 quedan sujetos a su ratificación mediante los correspondientes informes complementarios, con los que en total se tienen 173 informes emitidos, alcanzándose el 101.76% respecto a lo comprometido en el POA/2007 Base Evaluación.

Los 145 informes emitidos en la gestión 2007 corresponden a:

TIPO DE AUDITORIA	CANTIDAD
Inf. de Auditoría Especial con Indicios de Responsabilidad	59
Inf. de Auditoría Especial sin Indicios de Responsabilidad	22
Inf. de Auditoría Especial con Recomendaciones	33
Inf. de Revisión de Papeles con Indicios de Responsabilidad	12

TIPO DE AUDITORIA	CANTIDAD
Inf. de Auditoría Operativa con Recomendaciones	2
Inf. de Seguimiento sobre Implantación de Recomendaciones	17
TOTAL	145

## AUDITORÍAS ESPECIALES

Durante la gestión 2007 se continuó con los trabajos de auditoría especial iniciados en gestiones anteriores, así como también se iniciaron otras nuevas auditorías, relativas al manejo de recursos y la legalidad de gastos, contrataciones de obras y para activar indicios de responsabilidad por incumplimientos en la implantación de recomendaciones descritas en informes de auditoría emitidos en los 3 últimos años. También se iniciaron auditorías especiales sobre aspectos específicos de acuerdo a solicitudes y denuncias recibidas.

De manera específica se efectuaron auditorías especiales sobre los Recursos provenientes del I.D.H. (Impuesto Directo a los Hidrocarburos) en los 9 Gobiernos Municipales de las Capitales de Departamento y en 10 Universidades Públicas.

Se emitieron 59 informes con indicios de responsabilidad, 22 informes sin indicios de responsabilidad y 33 informes de control interno con recomendaciones.

De los informes de auditoría especial con indicios de responsabilidad, se tiene:

TIPO DE INDICIO DE RESPONSABILIDAD	CANTIDAD
Inf. con Indicios de Responsabilidad Administrativa	5
Inf. con Indicios de Responsabilidad Civil	49
Inf. con Indicios de Responsabilidad Penal	1
Inf. con Indicios de Responsabilidad Administrativa y Civil	3
Inf. con Indicios de Responsabilidad Levantada	1
TOTAL	59

El daño económico reportado en los informes con indicios de responsabilidad emitidos asciende a \$us. 1.877.683,14; destacándose por la importancia de sus montos, los siguientes:

ENTIDAD	CÓDIGO DE AUDITORÍA	DAÑO ECONÓMICO (\$US.)	RESPONSABILIDAD		
			ADM	CIV	PEN
HAM Morochata	GC/EP02/N04 C1	284,063.00		X	
HAM Laja	GL/EP08/G03 C2	364,248.00		X	
Universidad Nal. Siglo XX	GP/EP09/N03 C1	160,947.00		X	
HAM Tomave	GP/EP30/S02 C1	162,894.00		X	
HAM Robore	GS/EP20/M03 C1	128,389.00		X	
		1,100,541.00			

Por otra parte, es importante resaltar que en la gestión 2007 se aprobaron 25 informes Preliminares o Ampliatorios de auditoría especial, entre los que se reportan indicios de responsabilidad administrativa y/o civil y daño económico sujeto a su ratificación mediante los correspondientes informes complementarios.

En cuanto a los 22 informes de auditoría especial sin indicios de responsabilidad y a los 33 informes de control interno con recomendaciones, los mismos reportan la formulación global de 670 recomendaciones relativas a procedimientos operativos contables y de control interno.

Cabe señalar que 19 de los 22 informes de auditoría especial sin indicios de responsabilidad, corresponden a las auditorías especiales sobre el I.D.H. (Impuesto Directo a los Hidrocarburos).

### REVISIÓN DE PAPELES DE TRABAJO

En la gestión 2007 se efectuaron revisiones a los Papeles de Trabajo de auditoría realizadas por consultoras contratadas por algunos Gobiernos Municipales, a efectos de verificar el cumplimiento de Normas de Auditoría Gubernamental, de otras disposiciones legales vigentes y de los contratos suscritos.

Se emitieron 7 informes con indicios de responsabilidad civil cuyo daño económico global detectado fue de \$us. 40.165,00 y 5 informes con indicios de responsabilidad administrativa.

Asimismo, se aprobaron 3 informes preliminares con indicios de responsabilidad administrativa o civil y daño económico sujeto a ratificación mediante los correspondientes informes complementarios.

### AUDITORÍAS OPERATIVAS

Al 31 de diciembre de 2007 se emitieron 2 informes de auditoría Operativa relativos a:

OBJETO DE AUDITORÍA	CANTIDAD
Captación de Recursos	1
Desayuno Escolar	1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>

Los mismos generaron la formulación de un total de 31 recomendaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE AUDITORÍA	RECOMENDACIONES
Captación de Recursos	20
Desayuno Escolar	11
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

El informe sobre la Captación de Recursos corresponde al Gobierno Municipal de Cochabamba y el informe sobre Desayuno Escolar corresponde al Gobierno Municipal de Santa Cruz; iniciados en la gestión 2006.

### AUDITORÍAS FINANCIERAS

En virtud a la priorización de realizar auditorías de mayor impacto, no se programó la ejecución de auditorías financieras en la gestión 2007.

### SEGUIMIENTOS

Mediante el seguimiento a la implantación de recomendaciones reportadas en determinados informes de auditoría, se pretende medir la eficacia del control gubernamental, de su aporte al mejoramiento de las entidades sujetas a evaluación y la verificación del cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas a los Sistemas de Administración y Control Gubernamental señalados en la Ley N° 1178.

En la gestión 2007 se emitieron 17 informes de Seguimiento que reportaron los siguientes resultados:

INFS. EMITIDOS	TOTAL DE RECOMENDACIONES	IMPLANTADAS	PARCIALMENTE IMPLANTADAS	NO IMPLANTADAS	NO APLICABLES	NO EVALUADAS
17	260	57	98	103	1	1

# Subcontraloría de Control Interno

## Apoyo a las Unidades de Auditoría Interna

*“El personal relacionado con el Control Interno anualmente imparte cursos de capacitación a los servidores públicos, lo cual permite que las Unidades de Auditoría Interna mejoren la calidad de los informes de confiabilidad y la formulación de sus POA’s así como de los informes de actividades; de esta manera, se está superando el problema de la presentación inoportuna y fuera de plazo de los mismos.”*

**E**n el año 2002, el ámbito de competencia de la Subcontraloría de Control Interno se amplió a coadyuvar el mejoramiento del control interno previo y posterior de las entidades públicas.

### Objetivos de la SCCI

El objetivo es efectuar el control externo posterior a través del fortalecimiento del control interno posterior, y la promoción del control interno previo y posterior en las entidades públicas.

Para el logro de este objetivo la Subcontraloría cuenta con la siguiente estructura: Gerencia Principal de Auditoría Interna (GPAI), Gerencia Principal de Control Interno (GPCI) y 9 Gerencias de auditoría a cargo del área de Control Interno, dependientes de las Gerencias Departamentales (GD’s).

### Actividades de la SCCI

Para el logro de los objetivos, para la gestión 2007, se desarrollaron las siguientes actividades:

#### **FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO POSTERIOR**

El Control Interno Posterior es el trabajo técnico que efectúan las Unidades de Auditoría Interna (UAI) en las entidades públicas, con el propósito de coadyuvar a mejorar sus operaciones. Esta actividad es considerada como un elemento fundamental que apoya al logro de los objetivos en las instituciones públicas gubernamentales, también forma parte de la estrategia para el establecimiento de una cultura de control organizacional.

En la gestión 2007, la Subcontraloría de Control Interno a través de la GPAI y de las GD’s, desarrolló las siguientes actividades:

#### *Evaluaciones y seguimientos a las unidades de auditoría interna*

Esta actividad consiste en evaluar el funcionamiento de las UAI’s, considerando la estructura organizacional, administración de personal y trabajo técnico de auditoría, y como resultado de estas evaluaciones se emiten recomendaciones, las que posteriormente son objeto de seguimiento, con la finalidad de verificar el grado de implantación de las mismas.

La falta de implantación de las recomendaciones y otros incumplimientos, generan la ejecución de evaluaciones especiales que derivan en informes con indicios de responsabilidad por la función pública.

Emergente de esta actividad, la Subcontraloría emitió los siguientes tipos de informes clasificados de acuerdo a:

TIPOS DE INFORMES	GESTIÓN 2007
Evaluación de las Unidades de Auditoría Interna	37
Seguimiento a informes de evaluación	26
Evaluación especial a las Unidades de Auditoría Interna	5
Totales	68

*Fuente: Reporte mensual*

Como resultado de las actividades realizadas, se tiene una mejora continua en las Unidades de Auditoría Interna a nivel central, departamental y municipal, algunos aspectos se describen a continuación:

Se ha logrado que las UAI’s de las entidades públicas, tengan mayor atención por parte de los ejecutivos en la asignación de recursos humanos, materiales y logísticos para el desarrollo de sus actividades; asimismo, el apoyo formal que brinda el máximo ejecutivo a través de la nota que emite sobre el contenido de la Declaratoria de Propósito Autoridad y Responsabilidad.

Se está contribuyendo al reconocimiento de la independencia de las UAI’s y el acceso irrestricto a las operaciones de la Entidad, y a que las unidades de Auditoría Interna cuenten con los instrumentos normativos necesarios para el adecuado desenvolvimiento de las actividades de control.

Otro aspecto destacable es que se ha reducido razonablemente la designación arbitraria de los responsables de las UAI’s, habiéndose coadyuvado a que las designaciones de los responsables estén basadas en méritos y competencia profesional. Asimismo, se ha impulsado a la evaluación del desempeño de los Auditores Internos y a que la capacitación esté en función de sus requerimientos reales.

Cabe aclarar que para las actividades de evaluación y seguimiento a Unidades de Auditoría Interna, con la emisión de lineamientos específicos, se determinó dar prioridad por cinco años consecutivos a los siguientes tipos de entidades: gobiernos municipales del tipo D, servicios departamentales, prefecturas de departamentos, universidades, entidades descentralizadas,

Ministerios y UAI's del poder legislativo y judicial, con el objetivo de mejorar las funciones de las mismas.

#### *Evaluación de los informes emitidos por las UAI's*

En Bolivia existen aproximadamente 220 UAI's, conformadas por más de 700 profesionales auditores. El detalle de los informes evaluados por la CGR emitidos por estas UAI's es el siguiente:

TIPOS DE INFORMES	GESTIÓN 2007
Informes de Confiabilidad.	146
Informes de auditoría especial sin responsabilidad, control interno y otros	1.200
Informe con indicios de responsabilidad por la función pública.	123
Informes de seguimiento a informes de las UAI's.	382
Formulación y reformulación del POA de las UAI's.	303
Informes de ejecución de POA's, semestral y anual	380
Totales	2.534

Con la actividad de evaluación de las UAI's se ha logrado en la gestión que los trabajos realizados por las Unidades de Auditoría Interna presenten una mejora continua en cumplimiento con las Normas de Auditoría Gubernamental, pues de 2.534 sólo se efectuó la devolución de 237 para su reformulación.

Con relación a los informes con indicios de responsabilidad civil, se aprobaron 91 informes, cuyo importe recuperado alcanza a \$US.35,500.99, y sujetos a recuperación por \$US.4'620,114.35, y Bs109,728.80.

#### *Reunión técnica de coordinación nacional*

En mayo de 2007, se llevó a cabo la primera "Reunión Nacional de Coordinación", con la participación de Gerentes de Auditoría, Supervisores y Auditores de las Gerencias Departamentales del área de Control Interno y de las Gerencias Principales de Auditoría Interna y de Control Interno, a objeto de coordinar la aplicación uniforme de procedimientos y buenas prácticas en las actividades de evaluación, seguimiento y evaluaciones especiales a las Unidades de Auditoría Interna; como también, en la evaluación de informes de Auditoría Interna con indicios de responsabilidad por la función pública y en la promoción del control interno en las entidades públicas.

#### *Asesoramiento a las UAI's*

Paralelamente el personal de la SCCI, realiza las siguientes actividades de asesoramiento a las Unidades de Auditoría Interna:

- Orientación sobre evaluaciones SAYCO, auditorías operativas, especiales, confiabilidad, etc., así como en aspectos legales y técnicos, en coordinación con la Gerencia de

Servicios Legales, y la Subcontraloría de Servicios Técnicos.

- Orientación sobre la implantación de las recomendaciones contenidas en informes de evaluación de las Unidades de Auditoría Interna.
- Atención a consultas de auditores internos, sobre trabajos que están siendo ejecutados.
- Explicación ampliada sobre las observaciones identificadas en los informes evaluados, a efectos de asegurar su entendimiento y evitar que su reiteración.
- Reuniones con los auditores internos para uniformar criterios técnicos.
- Préstamo de disposiciones legales vigentes, a solicitud de los auditores internos, de tal forma que contribuyan a su trabajo.

#### *Conclusión*

A través de este trabajo, se ha logrado contribuir a mejorar trabajos desarrollados por las UAI's, basados en las Normas de Auditoría Gubernamental y otras disposiciones legales aplicables.

#### **FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO PREVIO Y POSTERIOR**

En cumplimiento al mandato de promover el establecimiento del control interno en las entidades del sector público (Art. 23 Ley N° 1178), en la gestión 2002, se creó la Gerencia Principal de Control Interno – GPCI.

La GPCI es la unidad responsable de determinar, ejecutar y efectuar el seguimiento a las actividades orientadas en **la promoción del establecimiento del control interno en las entidades del sector público.**

Producto del análisis efectuado por la CGR del enfoque del control interno bajo la lógica del "informe COSO", que establece que el control interno es un conjunto de acciones incorporadas a los procesos administrativos y operativos, se ha concluido que la implantación de este instrumento de gestión en el sector público de nuestro país, coadyuvaría considerablemente a mejorar la gestión pública a través de una eficiente administración de los recursos públicos. En este sentido, las actividades ejecutadas por la GPCI se enmarcaron en dicho criterio.

#### *Promoción del control interno*

Concientes de que las entidades del sector público requieren tener la experiencia y conocimientos necesarios para la implantación adecuada del control interno y tomando en cuenta que la sola emisión de la normatividad sobre el tema no es suficiente en el marco del "Plan de Fortalecimiento del Control Interno", en la gestión 2007 se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

Orientación, se realizaron reuniones para orientarlas técnicamente en la aplicación adecuada de la normatividad sobre control interno y el fortalecimiento interno, a través de la emisión de instructivos, con la información relativa al control

interno, y la ejecución de seminarios y talleres prácticos con la participación de servidores públicos, permitiendo fortalecer sus conocimientos y habilidades sobre esta temática.

**Promoción del Control Interno.** Se efectuó la promoción del control interno en la Empresa Nacional de Correos - ECOBOL y la Central de Abastecimiento de Suministros de Salud - CEASS. Para ello se hizo el relevamiento sobre la implantación del control interno, firma de convenio con la entidad para realizar la orientación respectiva, dictado de seminarios y cursos relacionados al tema y reuniones con el grupo impulsor para orientar sobre buenas prácticas de implantación del control interno, cuyos resultados fueron plasmados en los informes de promoción de control interno.

#### *Reunión nacional de la definición de estrategias*

Se efectuó la reunión nacional a objeto de coordinar las actividades de promoción del control interno en la Empresa de Correos de Bolivia (ECOBOL), así como emitir criterio sobre los proyectos, de procedimientos de Promoción en la Implantación del Control Interno y el de Relevamiento de información.

Dicho evento, permitió compartir un marco analítico operacional y un conjunto de herramientas para preparar y conducir la Promoción, y que los participantes manejen, a partir del taller, un lenguaje común y hacer más eficiente el tiempo para preparar y llevar adelante esta actividad.

#### *Emisión de normas de control gubernamental*

#### *Actualización de la Guía para el examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de las UAI's*

Se actualizó la Guía para el Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de las UAI's, cuyo documento fue socializado a las UAI's. A la fecha la guía se encuentra en revisión final para su posterior aprobación y aplicación.

#### *Actualización del Código de Ética del Auditor Gubernamental.*

Se ha actualizado el Código de Ética del Auditor Gubernamental, actividad que fue desarrollada en el marco de la metodología propuesta por la Superintendencia de Servicio Civil.

El documento fue socializado a los auditores de la Contraloría y a representantes de más de 12 entidades públicas de la administración central, descentralizada y municipal, como también del Instituto de Auditores Internos y PriceWaterHouse.

A la fecha se cuenta con un proyecto final de Código de Ética del Auditor Gubernamental, el mismo que corresponde ser sometido a las instancias pertinentes para su revisión, aprobación y posterior difusión.

#### *Capacitación*

El personal relacionado con el Control Interno anualmente imparte cursos de capacitación a los servidores públicos, lo cual permite que las Unidades de Auditoría Interna mejoren la calidad de los informes de confiabilidad y la formulación de sus POA's así como de los informes de actividades; de esta

manera, se está superando el problema de la presentación inoportuna y fuera de plazo de los mismos. Asimismo, se dictarán cursos sobre los componentes del control interno con el propósito de coadyuvar a mejorar el control interno en las entidades públicas.

A efectos de coadyuvar a mejorar la calidad técnica de los informes con indicios de responsabilidad emitidos por las UAI's, se propiciaron seminarios dirigidos a MAES, auditores internos y abogados. Se ejecutó esta labor en la oficina central, y en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Potosí y Sucre. Es importante mencionar el énfasis que se da a la concienciación sobre la responsabilidad y corresponsabilidad que tiene los servidores públicos respecto a la omisión de reportar en forma oportuna los indicios de responsabilidad detectados, pudiendo ocasionar prescripciones de las responsabilidades, es por esto que el programa se lo denominó Seminario Taller de "Responsabilidad Institucional en la Lucha Contra la Corrupción".

La Guía para la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de las UAI's fue presentada y socializada a través de seminarios a las Unidades de Auditoría Interna de las diferentes entidades de las ciudades de Sucre, Potosí, Santa Cruz, Cochabamba y La Paz, contando con un promedio de participación de 40 auditores en cada ciudad. En los citados cursos, se han recibido sugerencias y/o comentarios, que están siendo aplicados en la revisión y/o corrección en el documento de la Guía, una vez corregido se remitirá a las diferentes gerencias y subcontralorías para obtener sus sugerencias y/o comentarios y así obtener el documento final.

#### *Conclusión*

A través, de la promoción del control interno se está logrando la confianza de los servidores públicos respecto al apoyo que presta la Contraloría General de la República en coadyuvar a mejorar la implantación del control interno.

## **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

#### *Participación en seminarios, congresos y cursos internacionales*

Participamos en los siguientes eventos internacionales:

- Congreso Latino Americano del Auditor Interno (Quito - Ecuador).
- Curso de Planificación de la Auditoría OLACEFS (Venezuela - Caracas).
- Reunión de Organismos Especializados de Control Interno de países del MERCOSUR (Uruguay - Montevideo).

#### *Apoyo a la auditoría interna de calidad*

Tres profesionales de la Subcontraloría de Control Interno, participaron en la auditoría interna de calidad.

#### *Elaboración de procedimientos*

Se elaboró el procedimiento para la "orientación sobre la implantación del control interno", documento que a la fecha se encuentra en revisión final.

# Subcontraloría de Servicios Técnicos

## Evaluaciones Ambientales, de Obras Públicas y Sistemas Informáticos

*“ Como actividades en el nivel de inspección, efectúa la revisión de los informes de Evaluación Técnica de Proyectos elaborados por los ingenieros de las Gerencias Departamentales de la Contraloría, y la revisión de los informes de Evaluación Técnica de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas, a fin de verificar si éstos cuentan con una estructura adecuada y si las opiniones vertidas en ellos se encuentran en el marco de la normativa de control gubernamental correspondiente.”*

La actividad operativa de la Subcontraloría de Servicios Técnicos (SCST), se sustenta en la labor efectuada por las tres gerencias que se encuentran bajo su dependencia, La Gerencia de Evaluación de Obras Públicas (GEOP), la Gerencia de Evaluaciones Ambientales (GEA) y la Gerencia de Evaluación de Sistemas Informáticos (GESI).

Las actividades efectuadas por las tres gerencias, coadyuvaron en general al logro de los Objetivos Estratégicos de la Contraloría, las mismas que se exponen a continuación:

### **GERENCIA DE EVALUACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

La Gerencia de Evaluación de Obras Públicas dependiente de la Subcontraloría de Servicios Técnicos está encargada de realizar las Auditorías de Proyectos de Inversión Pública y los seguimientos a la implantación de las recomendaciones que emanan de las citadas auditorías, adicionalmente, efectúa las Evaluaciones Técnicas de proyectos en apoyo especializado a las auditorías especiales programadas por las Unidades encargadas de las auditorías externas y auditorías constitucionales.

Como actividades en el nivel de inspección, efectúa la revisión de los informes de Evaluación Técnica de Proyectos elaborados por los ingenieros de las Gerencias Departamentales de la Contraloría, y la revisión de los informes de Evaluación Técnica de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas, a fin de verificar si éstos cuentan con una estructura adecuada y si las opiniones vertidas en ellos se encuentran en el marco de la normativa de control gubernamental correspondiente.

En el marco de los objetivos estratégicos de la Contraloría, la Gerencia de Evaluación de Obras Públicas efectuó las siguientes actividades:

- Desarrollo y fortalecimiento Institucional: Participación en la gestión de calidad y apoyo a las auditorías internas de calidad de la entidad.
- Apoyo a la capacitación de servidores: la Gerencia preparó la versión inicial del macro currículo dirigido a los auditores evaluadores de Proyectos de Inversión Pública.

○ Ejercicio del control externo posterior, se emitieron los siguientes informes:

- Evaluación Técnica sobre el proyecto de Mejoramiento del Barrio Litoral de la ciudad de Villa Montes.
- Evaluación Técnica sobre el proyecto del túnel San Rafael ubicado en el Km. 6,3 de la carretera Cotapata – Santa Bárbara, ámbito de cantidades.
- Evaluación Técnica sobre el proyecto del Túnel Falso Alarache ubicado en el tramo de la carretera Tarija – Bermejo.
- Evaluación Técnica sobre el proyecto Apertura calle Paraguay y Portocarrero de la ciudad de La Paz, ámbito de calidad de obra.
- Evaluación Técnica de descargos sobre el proyecto de túnel San Rafael ubicado en el Km. 6,3 de la carretera Cotapata – Santa Bárbara, ámbito del plazo de obra.
- Se aprobaron 21 productos relacionados a las evaluaciones técnicas elaboradas por las Gerencias Departamentales, y se efectuaron 82 revisiones de estos productos de las 80 revisiones programadas para la gestión 2007.
- Se emitieron 8 informes de revisión sobre informes de evaluación técnica elaborados por las Unidades de Auditoría Interna de las entidades.

### **GERENCIA DE EVALUACIONES AMBIENTALES**

La Gerencia de Evaluaciones Ambientales está encargada, principalmente, de ejecutar auditorías ambientales y seguimientos a las recomendaciones emitidas en ese tipo de exámenes. Las auditorías ambientales mencionadas se ejecutan conforme las Normas de Auditoría Gubernamental, específicamente las Normas para Auditoría Ambiental (emitidas en su primera versión el año 1998).

La Gerencia de Evaluaciones Ambientales, desde su creación el año 1993 a diciembre de 2007, ha emitido un total

de 30 informes de auditoría ambiental, 53 informes de seguimiento, 18 informes de apoyo técnico ambiental a otras unidades de la Contraloría General de la República y 10 informes de relevamiento de información.

En lo que respecta al Programa de Operaciones Anual del año 2007, la Gerencia de Evaluaciones Ambientales lo ha cumplido a cabalidad, coadyuvando de esa forma al logro de varios objetivos estratégicos de la Contraloría General de la República. Respecto del objetivo estratégico destinado al ejercicio del control externo posterior, el 2007 la Gerencia de Evaluaciones Ambientales ha emitido los siguientes informes:

#### *Ministerio de Desarrollo Rural, agropecuario y medio ambiente*

Informe de seguimiento K2/AP10/G02/E2 (PF07/2), emitido el 24 de abril de 2007, a la implantación de cuatro recomendaciones relativas al proceso de emisión de licencias ambientales en minería, aceptadas por el Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente.

Los resultados demostraron que la recomendación N° 5.6 no fue implantada porque la entidad no elaboró un Manual de Procesos con los procedimientos para otorgar las licencias ambientales del sector minero; que la recomendación N° 5.7 tampoco fue implantada porque se constató que implementó el Centro de Documentación de la Calidad Ambiental, el CE-DOCA, pero el mismo no estaba en condiciones de asegurar la correcta y segura organización y archivo, por las precarias condiciones en que operaba; que la recomendación N° 5.8 fue parcialmente implantada dado que el ministerio ha diseñado e implementado los mecanismos de registro de la información pero no ha aprobado formal y oficialmente esos mecanismos en el Manual de Procesos del Sistema de Organización Administrativa; y finalmente, que la recomendación N° 5.9 también fue parcialmente implantada porque no lograron concluir con el proceso para acordar oficialmente con el Organismo Sectorial Competente la forma en que les enviarían la información sobre el proceso de emisión de licencias ambientales. El ministerio en cuestión se comprometió a implantar esas recomendaciones hasta el 30 de abril de 2008.

#### *Prefectura de Cochabamba*

Informe de seguimiento K2/AP32/Y02/E1 (PF07/1), emitido el 27 de junio de 2007, a la implantación de seis recomendaciones orientadas a la mejora de las acciones de control de la calidad ambiental, que fueran aceptadas por la Prefectura de Cochabamba.

Los resultados expuestos en el informe de seguimiento, mostraron que la Prefectura de Cochabamba implantó parcialmente la recomendación. N° 6.1, al contar con el procedimiento para la identificación de Actividades, Obras o Proyectos localizadas en su ámbito de jurisdicción, pero que no fue aprobado como parte del Manual de Procesos; asimismo, la entidad no implantó las recomendaciones N°s 6.2, 6.3, 6.4 y 6.5 al no haber elaborado procedimientos eficaces para pro-

gramar y ejecutar acciones de inspección, así como de asegurar la correcta organización y archivo de la información generada durante estas acciones; por último, tampoco implantó la recomendación N° 6.6 al no establecer mecanismos que aseguren los suficientes recursos para realizar acciones de control ambiental. La Prefectura se comprometió a implantar esas recomendaciones hasta el 01 de mayo de 2008.

#### *Prefectura de La Paz*

Informe de auditoría ambiental K2/AP21/J07, emitido el 14 de diciembre de 2007, sobre el control ambiental de las plantas de tratamiento de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario de las ciudades de La Paz y el Alto.

Los resultados de la auditoría mostraron que el desempeño ambiental de la entidad se vio menoscabado por deficiencias en las inspecciones para verificar el cumplimiento de los Planes de Aplicación y Seguimiento Ambiental, en el monitoreo semestral de las descargas de aguas residuales crudas o tratadas de acuerdo a los informes semestrales de caracterización, en el control de los lodos, en las inspecciones de atención de denuncias, en las autorizaciones temporales o excepcionales para descargar aguas residuales a cuerpos de agua y en el requerimiento de una auditoría ambiental de la Ley del Medio Ambiente.

Para mejorar el desempeño ambiental de la Prefectura de La Paz en cada uno de los seis temas antes enunciados, se emitieron dieciséis recomendaciones, las que fueron aceptadas por la entidad, que se comprometió a implantarlas hasta el 30 de julio de 2008.

#### *Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa*

Informe de auditoría ambiental K2/AP25/J07, emitido el 31 de diciembre de 2007, sobre el desempeño en la gestión ambiental de la Reserva Nacional de Fauna Andina Eduardo Avaroa.

Los resultados mostraron deficiencias que afectaron el desempeño ambiental del Servicio Nacional de Áreas Protegidas. Se evidenció que la reserva no contaba con todos los instrumentos de regulación de su gestión, no implementaba lo establecido por el Decreto Supremo N° 25925 del 06 de octubre de 2000, el funcionamiento inadecuado del Consejo de Administración/Comité de Gestión, la ausencia de fiscalización del mencionado órgano de apoyo y que no estaba conformado el Consejo Técnico. Asimismo, la reserva en cuestión no realizó acciones conducentes al otorgamiento de licencias ambientales para actividades mineras que operan dentro de la reserva y no había iniciado acciones para el tratamiento o remediación de pasivos ambientales; asimismo, no estaba realizando acciones conducentes a regular el tráfico vehicular dentro del área, la generación de residuos sólidos, la conducta de los visitantes y la promoción de la educación ambiental. Por último, la entidad no realizó acciones para el otorgamiento de derechos turísticos a las empresas que operan dentro de la reserva.

Se emitieron 13 recomendaciones, dirigidas al Servicio Nacional de Áreas Protegidas con el fin de anular las causas de las deficiencias detectadas durante este examen, fueron aceptadas y la entidad se responsabilizó de implantarlas hasta el 30 de junio de 2009.

Por otra parte, respecto del desarrollo y fortalecimiento institucional, la Gerencia de Evaluaciones Ambientales ha prestado apoyo al proceso de reingeniería organizacional y al mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Calidad. Asimismo, brindó apoyo al Centro Nacional de Capacitación, el CENCAP, desarrollando el texto de consulta de uno de los tres eventos de capacitación que componen el currículo de capacitación en auditoría ambiental.

Por último, debe informarse que dos Auditores Evaluadores de la Gerencia de Evaluaciones Ambientales participaron del III Curso Regional de Auditoría de Gestión Ambiental, llevado a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 19 al 30 de noviembre de 2007. La asistencia a ese evento de capacitación permitió que esos dos funcionarios, dedicados a la ejecución de auditorías ambientales, conozcan las similitudes y diferencias de su trabajo respecto de la manera en que otros países de la región realizan auditorías sobre el medio ambiente. Además, adquirieron conocimientos que les permitirán mejorar su desempeño laboral.

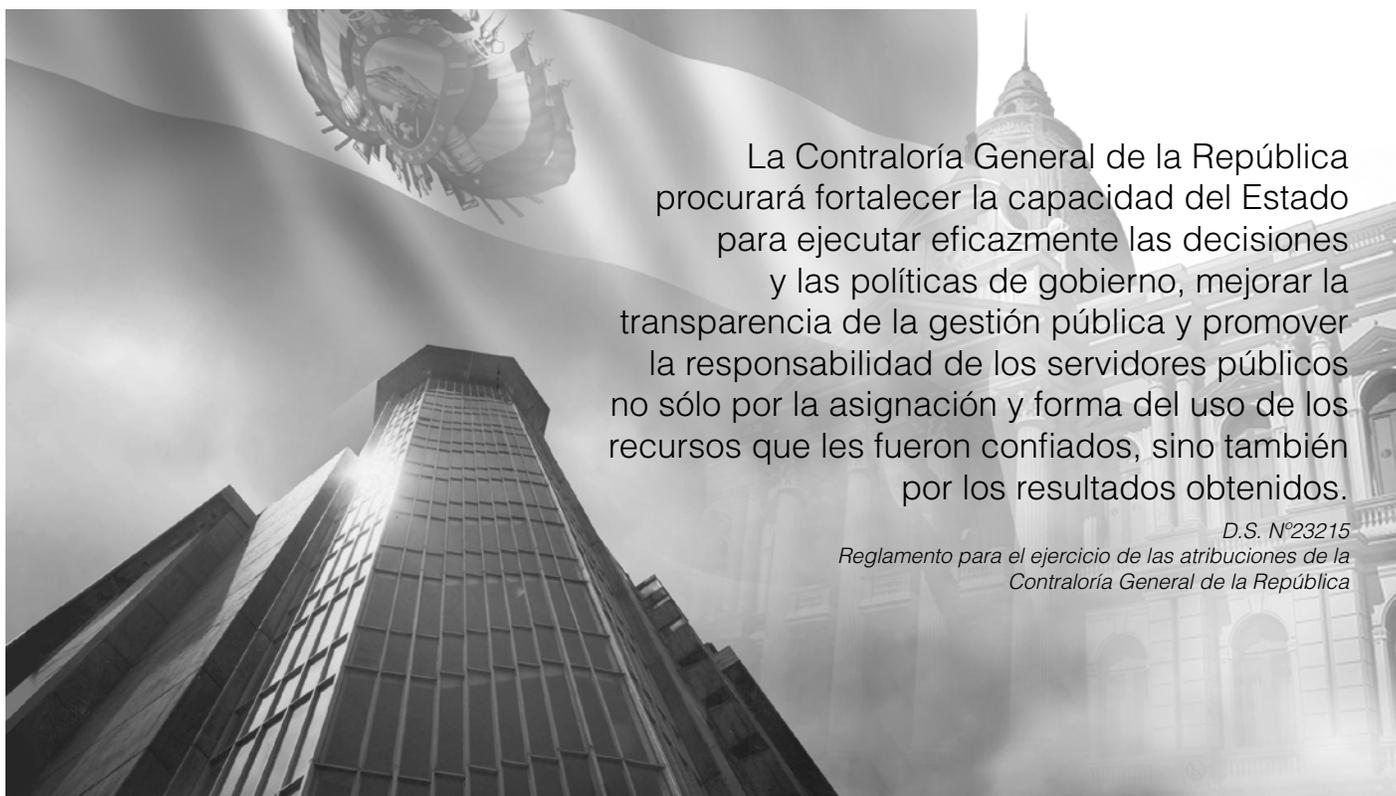
#### **GERENCIA DE EVALUACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS**

La Gerencia de Evaluación de Sistemas Informáticos está encargada de realizar auditorías de tecnologías de la información y comunicación, y brindar apoyo en materia informática a fin de a) evaluar la eficacia del sistema de control interno

incorporado en los procesos computarizados y b) identificar desviaciones de control interno que afectan a la confiabilidad y consistencia de la información, objeto de auditoría. Asimismo, brinda apoyo en la revisión de informes técnicos emitidos por la Unidades de Auditoría Interna de las entidades del Sector Público.

En este sentido, la Gerencia de Evaluación de Sistemas Informáticos durante la Gestión 2007, en el marco de los objetivos estratégicos de la Contraloría General de la República, efectuó las siguientes actividades:

- Capacitación Productiva en el marco de la Ley N° 1178, se replicó el evento de “Muestreo de Auditoría”.
- Ejercicio del Control Externo posterior, se emitieron los siguientes informes:
  - Aplicación de Técnicas de Auditoría Asistidas por computador en el Servicio de Impuestos Nacionales, con la generación de 4 reportes específicos.
  - Aplicación de Técnicas de Auditoría Asistidas por computador en el Gobierno Municipal de El Alto y Empresa Municipal de Mantenimiento Urbano, con la generación de 32 reportes específicos.
  - Aplicación de Técnicas de Auditoría Asistidas por computador en la Administración de Servicios Portuarios – Bolivia.
  - Informe de verificación de características técnicas de los equipos de computación adquiridos por la Caja Nacional de Salud.
  - Se emitieron 4 informes técnicos relacionados con la evaluación de informes técnicos informáticos emitidos por Unidades de Auditoría Interna.



La Contraloría General de la República procurará fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar eficazmente las decisiones y las políticas de gobierno, mejorar la transparencia de la gestión pública y promover la responsabilidad de los servidores públicos no sólo por la asignación y forma del uso de los recursos que les fueron confiados, sino también por los resultados obtenidos.

*D.S. N°23215  
Reglamento para el ejercicio de las atribuciones de la  
Contraloría General de la República*

# Subcontraloría de Servicios Legales

*“Durante la gestión 2007 la Subcontraloría de Servicios Legales y las nueve Gerencias de Servicios Legales de las Departamentales, emitieron 846 informes legales, que reflejan el apoyo que se presta a las tareas de control gubernamental.”*

La Subcontraloría de Servicios Legales (SCSL), de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215, tiene las funciones de prestar asesoramiento integral al despacho del señor Contralor General de la República, así como a todas las Subcontralorías en la Oficina Central y las Gerencias Departamentales por intermedio de las Gerencias de Servicios Legales, efectuar el análisis legal para auditoría, análisis de responsabilidad de los servidores públicos y de otras personas que suscriben contratos o que tengan una relación contractual con el Estado, elaboración de proyectos de Dictámenes de Responsabilidad Civil, seguimiento a los dictámenes, la evaluación del funcionamiento de las unidades jurídicas del sector público, entre otras, tramitación y seguimiento de procesos judiciales en los que la Contraloría General de la República es demandante o demandado. Paralelamente a las tareas citadas anteriormente la Subcontraloría de Servicios Legales se pronuncia con opinión legal cuando las demás unidades funcionales de la CGR así lo requieren sobre temas legales.

Los servicios legales requeridos para el ejercicio del Control Gubernamental a cargo de la Subcontraloría de Servicios Legales, tienen como principal función el análisis legal de sustento a la opinión que se emite en los trabajos de auditoría y el análisis de responsabilidad por la función pública sobre los servidores públicos o particulares en relación contractual con el Estado.

## **EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS A LA FUNCIÓN DE LAS UNIDADES JURÍDICAS DEL SECTOR PÚBLICO**

La evaluación de las unidades jurídicas de las entidades del sector público tiene la finalidad de coadyuvar a mejorar su funcionamiento, mejorar la calidad y oportunidad del asesoramiento legal otorgado para una efectiva toma de decisiones de los niveles gerenciales, la efectividad y oportunidad en la prestación de apoyo legal frente a los requerimientos de la propia institución y a las demandas de los usuarios en cuanto a los temas legales. A tal efecto, entre otros aspectos se analiza la ubicación de la unidad jurídica dentro de la estructura organizacional de la entidad, la conformación de la unidad jurídica así como sus funciones de acuerdo a la normativa interna de

la entidad, el contenido y estructura de los informes legales, el contenido y base legal de los contratos proyectados por la unidad jurídica, la calidad, oportunidad y celeridad en la tramitación de los procesos administrativos y judiciales en los que la entidad es demandante o demandado. En suma, se evalúan aspectos administrativos, de administración de personal y ejecución del trabajo relativos a la unidad jurídica en función a mejorar desde esas perspectivas su desempeño profesional y funcional.

Los seguimientos a las recomendaciones formuladas en las evaluaciones a las unidades jurídicas tienen la finalidad de verificar la oportuna y adecuada implantación de las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación a estas unidades.

La Subcontraloría de Servicios Legales en la gestión 2007, ha realizado 46 evaluaciones y 30 seguimientos a unidades jurídicas de las entidades del sector público, los cuales están detallados por departamento y entidad por la Gerencia Principal de Servicios Legales y Gerencia de Servicios Legales de las nueve Gerencias Departamentales. De acuerdo a procedimiento se ha continuado con la modalidad de entregar en forma personal los resultados de dichas evaluaciones a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad pública y al Jefe de la Unidad Jurídica, a fin de que tomen conocimiento expreso de la situación real de su unidad jurídica, advirtiéndoles los riesgos en que se puede incurrir en la gestión en caso de no tomar en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de la República y a fin de que tengan una primera oportunidad de efectuar comentarios y observaciones a las recomendaciones, aspecto que consideramos determinante para que los ejecutivos tomen acciones inmediatas que les permita mejorar su institución y el funcionamiento de su unidad jurídica a fin de tener un asesoramiento jurídico eficaz y oportuno para la toma de decisiones gerenciales adecuadas.

Producto de estos informes se emitieron 406 recomendaciones, 184 fueron implantadas, 174 no fueron implantadas, 2 pendientes y 38 recomendaciones ya no eran aplicables por diversos aspectos, 1 no evaluada y 7 no aceptadas.

Cabe resaltar que en la selección de las entidades sujetas a evaluación y seguimiento a las unidades jurídicas, como actividades propias de la Subcontraloría de Servicios Legales, se siguieron los lineamientos generales establecidos por la Direc-

ción Superior. La mayor cantidad de seguimientos tiene su explicación en la necesidad de verificar la implantación de las recomendaciones formuladas en informes de evaluación emitidos en gestiones anteriores.

## INFORMES DE APOYO LEGAL A LA AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Durante la gestión 2007 la Subcontraloría de Servicios Legales y las nueve Gerencias de Servicios Legales de las Departamentales, emitieron 846 informes legales, que reflejan el apoyo que se presta a las tareas de control gubernamental, conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	SCAE	SCAC	SCST	SCCI	CANTIDAD
Gerencia Principal	20	3		301	324
La Paz	7	23		43	73
Santa Cruz	11	88		34	133
Chuquisaca	11	16		17	44
Cochabamba	15	28		12	55
Oruro	24	31		39	94
Potosí	2	22		4	28
Tarija	12	30	3	13	58
Beni	4	9		8	21
Pando	4	5	1	6	18
TOTAL	110	255	4	477	846

Los 846 informes de apoyo legal a la auditoría gubernamental permitieron continuar con el proceso de la auditoría gubernamental hasta obtener el producto final, es decir informes con un respaldo legal adecuado.

La Subcontraloría de Servicios Legales, incluidas las nueve Gerencias de Servicios Legales de las Departamentales, emitieron informes legales de respaldo a las evaluaciones a informes remitidos por las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley N° 1178, a nivel nacional y por Gerencia de Servicios Legales Departamentales.

## INSPECCIONES

Otra actividad principal de la Subcontraloría de Servicios Legales, que no debe dejar de mencionarse, son las inspecciones realizadas a informes legales que respaldan informes de auditoría interna y externa derivados de la SCAE y de SCAC, y de la SCCI, así como a informes generados dentro de evaluaciones a Unidades Jurídicas y Seguimientos efectuados por la propia Subcontraloría de Servicios Legales y las Gerencias de Servicios Legales de las Departamentales. Las inspecciones

fueron realizadas en las siguientes cantidades: Informes preliminares 124, complementarios 135, con responsabilidad penal 14, Evaluaciones 46 y Seguimientos 30, haciendo un total de 468, se adjunta los respectivos cuadros de detalle por Gerencia Principal de Servicios Legales y Gerencias de Servicios Legales de las Departamentales. Las inspecciones tienen la finalidad de verificar que los informes legales cuenten con la estructura, contenido y fundamento legal adecuados, además de unificar los criterios legales generales sobre determinados casos o aspectos específicos.

## APOYO LEGAL AL ÁREA ADMINISTRATIVA

Al margen de los citados informes de apoyo legal a los informes de auditoría e inspecciones legales, la Subcontraloría de Servicios Legales prestó el apoyo necesario a todas las áreas administrativas (especialmente a la Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, Gerencia Nacional de Recursos Humanos, Centro Nacional de Capacitación, Secretaría General y Gerencia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas) de la Contraloría General de la República, en las diferentes consultas y solicitudes de opinión legal sobre aspectos de carácter administrativo, recursos humanos, contrataciones, declaración jurada de bienes y rentas, capacitación, etc., en un total de 701 informes legales que absuelven las consultas de carácter legal. Cabe aclarar que a la fecha el apoyo legal al área administrativa corresponde al Abogado Administrativo, dependiente del Despacho del Sr. Contralor General de la República, lo cual incluye la emisión de informes legales que absuelven las consultas de carácter legal provenientes de las áreas administrativas que se realiza también en las Gerencias de Servicios Legales de las Departamentales

## ANOTACIÓN DE CONTRATOS Y REGISTRO DE PROCESOS

En cumplimiento de lo previsto en el inciso d) del artículo 27 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Subcontraloría de Servicios Legales tiene a su cargo el registro de los contratos suscritos y remitidos por todas las entidades del sector público.

Es necesario incorporar más personal para optimizar no solamente el registro de procesos y contratos sino también su consecuente seguimiento, sobre la base de la digitalización de la remisión, registro y consolidación de la información relativa a los contratos perfeccionados por las entidades del sector público.

La información registrada en materia de contratos que suscriben las entidades del sector público es utilizada por las unidades de auditoría para efectos del ejercicio del control gubernamental externo posterior, y en su caso para atender solicitudes de información de entidades estatales debidamente autorizadas por sus competencias legales.

Por otro lado, en mérito a lo previsto en el inciso g) del artículo 27 de la Ley N° 1178, los artículos 45 del Reglamen-

to para el Ejercicio de las atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23215, y 66 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A, las entidades del sector público remiten para fines de registro y seguimiento por parte de la Subcontraloría de Servicios Legales, la información sobre el inicio, estado, problemas principales y finalización de los procesos administrativos, requerimientos de pago y procesos judiciales.

El registro de procesos judiciales y administrativos y requerimientos de pago, sirve de base para que la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones, emita los Certificados de Información sobre Solvencias con el Fisco. Dichos certificados se emiten en base a la información registrada en el sistema CONTROLEG a cargo de la Unidad de Registro de la Subcontraloría de Servicios Legales, misma que funciona en base a una red informatizada a nivel nacional, es decir con acceso controlado. Para este fin también se requiere más personal y equipos de computación, una de las medidas alternativas de solución es el convenio de pasantías suscrito con la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Andrés y otras universidades.

Otra actividad desarrollada en ese sentido por la Subcontraloría de Servicios Legales fue la realización de la Consultoría Primera Fase Diagnóstico del Sistema Controleg, con recursos PIA. Para la gestión 2008 se tiene presupuestada también con recursos PIA la realización de la segunda Fase Diseño e Implementación de un nuevo Sistema de Registro de Procesos, sobre la base de diagnóstico antes señalado, proyecto en el que se necesitarán los insumos necesarios como el equipo tecnológico acorde al volumen de información que se manejará a nivel nacional.

El número de registros en la gestión 2007 responde a la siguiente relación por tipo de procesos y contratos:

### Contratos

MODALIDAD	CANTIDAD REGISTRADA
Menores	859
Licitación pública	1777
Invitación pública	1307
Excepción	973
Especiales	1482
Consultoría	5900
Addenda	0
Total	12.298

1390 contratos registrados por las Gerencias Departamentales de Servicios Legales.

### Procesos

PROCESOS	CANTIDAD REGISTRADA
Administrativos	2896
Administrativos Concluidos	55
Contenciosos Tributarios	1573
Contenciosos Administrativos	238
Ejecutivos Sociales	37
Ejecutivos	2828
Civil Ordinario	22193
Civil Ejecutivo	155
Penal Aduanero	3833
Penal	2310
Coactivos Sociales	12853
Coactivos Fiscales	10977
Diligencias de Policía Judicial	7
Requerimiento de Pago	3849
Otros Procesos	3074
Total	*46.878

\* Los procesos registrados comprenden las gestiones 2004, 2005, 2006 y 2007

La base de datos del Sistema de Contratos alcanzará mayor significación con la puesta en vigencia del portal electrónico que permita el registro de contratos vía internet. El portal electrónico deberá interconectar a la oficina central y las nueve Gerencias Departamentales de la Contraloría General de la República, y a éstas con las entidades del sector público, a los fines de la remisión y registro, respectivamente, de la información sobre procesos y contratos.

En lo que se refiere a informes y dictámenes de responsabilidad civil que se constituyen en instrumentos necesarios para que las entidades del sector público puedan iniciar acciones administrativas y judiciales, la Contraloría General de la República generó 14 informes de responsabilidad penal, 58 informes de responsabilidad administrativa, y 82 dictámenes de responsabilidad civil. Realizándose el total de 463 (número de involucrados) notificaciones de informes preliminares y dictámenes 197.

Estos cargos permitieron el inicio de acciones legales, las cuales no se pueden registrar oportunamente debido a la falta de personal que viene sufriendo la Unidad de Registros la cual es encargada del registro de procesos seguidos por las entidades públicas, así como el retraso que esto conlleva en la actualización de los datos desde el año 2004, ello debido a la falta de recursos humanos, equipos de computación, y a la falta actualización y modernización del sistema técnico de

registro. Para salvar dicha deficiencia consideramos importante la implementación del portal electrónico con aplicaciones que permitan la remisión y el registro de información sobre contratos y procesos.

### **CERTIFICACIONES DE INFORMACIÓN SOBRE SOLVENCIA CON EL FISCO**

El Certificado de Información sobre Solvencia con el Fisco, tiene por objeto reflejar información pertinente, oportuna y confiable para orientar la toma de decisiones en los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios establecidos por la ley u otros actos administrativos que los requieran. Contienen datos útiles para la toma de decisiones gerenciales por ejecutivos de las entidades del sector público, entre otros, para la selección de personal idóneo.

Este documento se emite en base a la información que contienen los informes de auditoría, la información que remiten las unidades jurídicas del sector público, sobre el estado de los procesos administrativos, requerimientos de pago y acciones judiciales a nivel nacional, registrados en la Unidad de Registro.

La información, base de los certificados, es actualizada permanentemente con el resultado emergente del seguimiento que realiza la Subcontraloría de Servicios Legales a los procesos judiciales y administrativos por presuntas responsabilidades determinadas en los informes y dictámenes de responsabilidad civil. Aspecto, en el cual se requiere incorporar mayor cantidad de recursos humanos e implementar un sistema de remisión, registro y actualización de la información, vía internet.

Durante la gestión 2007 se emitieron 16371 certificaciones a nivel nacional, significando un ingreso de 4,299,244.60 Bolivianos a la cuenta de recursos propios de la Contraloría General de la República, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD EMITIDA	RECAUDADO (En bolivianos)
Oficina Central	6554	1.719.899.60
Santa Cruz	2756	755.459.00
Chuquisaca	1283	302.006.90
Cochabamba	2025	522.648.20
Oruro	728	203.433.50
Potosí	801	213.571.10
Tarija	1805	578.465.00
Beni	333	85.900.90
Pando	86	26.134.00
TOTAL	16.371	4.407.518.20

### **APERSONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN PROCESOS JUDICIALES**

En ejercicio de la atribución conferida en el artículo 44 de la Ley N° 1178, la Contraloría General de la República puede demandar y actuar en procesos administrativos, coactivo fiscales, civiles y penales relacionados con daños económicos al Estado, siempre y cuando el máximo ejecutivo de la entidad esté involucrado en la presunta responsabilidad o actúe en forma negligente y no inicie oportunamente las acciones en la vía jurisdiccional que corresponda. A la fecha y a cargo de la Subcontraloría de Servicios Legales y las Gerencias de Servicios Legales de las Departamentales se encuentran 228 procesos en diferentes juzgados, instancias y recursos legales, de los cuales concluyeron 26 procesos.

### **RECURSOS EXTRAORDINARIOS**

Otro aspecto que da una imagen positiva de la labor de la Subcontraloría de Servicios Legales, representa el hecho de que por diversos motivos se interpusieron únicamente 2 Recursos de Amparo Constitucional, existiendo un 100 % de resultados favorables en los mismos para la Contraloría General de la República, es decir que los dos recursos fueron declarados improcedentes.

### **OTRAS ACCIONES RELEVANTES DE LA SUBCONTRALORÍA DE SERVICIOS LEGALES**

Un aspecto importante a ser mencionado como logro interno de la Subcontraloría de Servicios Legales, durante la gestión 2007, es el aumento del número de abogados (17 abogados, incluido el Subcontralor), aspecto que se logró recién a mediados de la gestión 2007 con la incorporación de nuevos profesionales abogados, cuyos cargos estaban en acefalías, este hecho permitió que se avanzara en la emisión de informes legales, trámites y registros que quedaron pendientes por falta de recursos humanos.

Durante la gestión 2007 se han logrado avances significativos en el desarrollo del trabajo de la Subcontraloría de Servicios Legales, principalmente en los aspectos relacionados a la ejecución del Programa de Operaciones Anual, cuyo cumplimiento llegó al 98.70 % en relación a lo programado a nivel nacional en lo referente a trabajos propios de la Subcontraloría de Servicios Legales y un 72.22 % en el cumplimiento consolidado.

Cabe destacar también como un logro positivo e importante de la Subcontraloría de Servicios Legales, durante la gestión 2007, la conclusión favorable a nuestra institución del proceso civil ordinario de usucapión del terreno adyacente al edificio central de la Contraloría General de la República. Al inicio de la gestión 2008 la Subcontraloría de Servicios Legales se encuentra realizando el trámite de inscripción respectivo en las Oficinas de Registro de Derechos Reales del Distrito Judicial de La Paz.

# CENCAP: Mayor esfuerzo para llegar a más funcionarios públicos

*“Durante la gestión 2007 se promovió el acercamiento del conjunto de servidores públicos al Sistema de Control Gubernamental, como base fundamental para la mejora de la gestión pública a través de su ejercicio.”*

**D**urante la gestión 2007 el Centro de Capacitación – CENCAP ejecutó un total de 843 cursos/seminarios de capacitación, en los que participaron un total de 19.869 servidores públicos, constituyéndose

en la mayor cantidad de participantes desde la creación del CENCAP. Los datos de esta capacitación se presentan en los siguientes cuadros:

## CURSOS Y SEMINARIOS EJECUTADOS POR ÁREA DE CONOCIMIENTO GESTIÓN 2007

DEPARTAMENTO	CHUQ.	LA PAZ	CBBA	ORURO	POTOSI	TARIJA	STA CRUZ	BENI	PANDO	TOTAL
Área de conocimiento	Nº Eve.	Nº Eve.	Nº Eve.	Nº Eve.	Nº Eve.	Nº Eve.	Nº Eve.	Nº Eve.	Nº Eve.	Nº Eve.
ANDRAGÓGICA	0	12	1	0	0	0	1	0	0	14
CONTABILIDAD, TESORERIA Y CRÉDITO PÚBLICO	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
LEGAL	10	8	11	8	12	5	12	12	9	87
LEY 1178 - INTRODUCTORIO	16	192	33	19	22	17	20	14	11	344
PROGRAMACION DE OPERACIONES Y PRESUPUESTO	0	4	0	0	1	1	1	0	0	7
SISTEMA DE ADMINISTRACION DE BIENES Y SERVICIOS	0	58	2	5	0	5	4	0	0	74
SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL	1	20	1	0	6	0	3	1	0	32
SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA	3	21	4	4	4	1	8	6	3	54
SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL	7	57	13	12	14	4	13	7	3	130
SISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SISTEMA DE ORGANIZACION ADMINISTRATIVA	1	10	0	1	2	0	0	0	0	14
SISTEMA DE PRESUPUESTO	0	18	3	0	3	1	4	2	0	31
SISTEMA DE PROGRAMACION DE OPERACIONES	0	16	0	0	7	1	1	2	0	27
SISTEMA DE TESORERIA	1	7	1	2	1	0	0	3	0	15
SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA	0	2	0	0	1	0	0	0	0	3
SISTEMA NACIONAL DE PLANIFICACION	0	8	0	0	1	0	0	0	0	9
<b>T O T A L</b>	<b>39</b>	<b>435</b>	<b>69</b>	<b>51</b>	<b>74</b>	<b>35</b>	<b>67</b>	<b>47</b>	<b>26</b>	<b>843</b>

La capacitación del CENCAP diferencia **Cursos de Seminarios**; dado que los participantes a cursos son sometidos a exámenes de aprendizaje y en los seminarios sólo se considera la asistencia de los participantes.

### **CAPACITACIÓN REGULAR EN EL SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL**

---

Durante la gestión 2007 se promovió el acercamiento del conjunto de servidores públicos al Sistema de Control Gubernamental, como base fundamental para la mejora de la gestión pública a través de su ejercicio, en este sentido se ejecutaron eventos relativos al:

- Sistema de Control Gubernamental en su nivel introductorio
- Programa: “Control Interno en el Sector Público”

Con la finalidad de apoyar a las unidades de auditoría interna en el rol que les toca cumplir en materia de control interno posterior, se ejecutaron los programas:

- “Ejercicio de la Auditoría Interna”
- “Fundamentos Técnicos de la Auditoría Gubernamental”

### **CAPACITACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL ANTICORRUPCIÓN - PIA**

---

El “Programa Integral Anticorrupción” (PIA) articula esfuerzos del Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la Unidad de Investigaciones Financieras y el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con la finalidad de prevenir, detectar, acusar y sancionar actos de corrupción en el sector público, marco en el cual se ha definido un componente de capacitación orientado a satisfacer necesidades comunes y específicas de las entidades que lo conforman.

En este sentido, durante la gestión 2007 se ejecutaron los siguientes procesos de capacitación:

- Curso “Etapas del Proceso Penal aplicadas a delitos de Corrupción” que se desarrolló en 5 versiones.
- Curso del “Programa de Auditoría Financiera” que se ejecutó a nivel nacional con dos módulos:

“Ejecución: Auditoría de los Ciclos de Ingresos, Compras y Activos Fijos” y “Ejecución: Auditoría de los Ciclos de Nóminas, Obligaciones a Corto Plazo, Patrimonio y Deuda Pública”

Este proceso de capacitación tuvo como objetivo capacitar a los auditores internos de las entidades públicas y de la Contraloría, en la aplicación de técnicas y procedimientos que les permita obtener evidencia suficiente y competente en el análisis de cuentas relacionadas a los ciclos financieros, para emitir su opinión en la realización de exámenes de confiabilidad y de auditoría financiera.

### **CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE COORDINACIÓN CON UNIDADES DE LA CGR**

---

Con la finalidad de apoyar la Promoción del Control y Auditoría Interna, se debe destacar la coordinación de activi-

dades de capacitación con la Subcontraloría de Control Interno, que permitió la ejecución de eventos a nivel nacional en las siguientes temáticas:

- Guía de auditoría para el examen de confiabilidad de los registros y estados financieros.
- Manual para la evaluación de la eficacia del proceso de control interno.
- Manual para la implantación del control interno.
- Metodología de orientación para la implantación del control interno.
- Orientación en la aplicación de técnicas y procedimiento para la evaluación y seguimiento a unidades de auditoría interna y promoción del control interno.
- Orientación técnica para la emisión de informes con indicios de responsabilidad.
- Responsabilidad institucional en la lucha contra la corrupción.

### **CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE COORDINACIÓN CON LA OLACEFS**

---

Como parte de la coordinación de actividades con el Comité de Capacitación Regional de la OLACEFS (Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras), entre el 17 y 20 de septiembre del 2007 se ejecutó el “Taller Internacional en Técnicas de Muestreo” que contó con el apoyo del Lic. Gabriel Etchelet, funcionario del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, como docente facilitador.

En el taller participaron auditores gubernamentales de diferentes unidades de la Contraloría, tanto de oficina central como de las gerencias departamentales.

De forma complementaria al desarrollo del Taller se ejecutó el seminario “Bases para una Capacitación Efectiva” en el marco del Taller de Técnicas de Instrucción (TTI) diseñado por la IDI/OLACEFS con el propósito de que los participantes, especialmente de las gerencias departamentales, se constituyan en agentes de réplica de este proceso de capacitación.

### **ACTIVIDADES DE SOPORTE CURRICULAR A LA CAPACITACIÓN**

---

#### *Elaboración de carpetas de Planificación Operativa de Eventos considerados como Capacitación No Formal*

En el marco de la coordinación con la Subcontraloría de Control Interno, el Centro Nacional de Capacitación ejecutó varios seminarios que responden a la iniciativa y necesidad de capacitación de dicha Subcontraloría, estos eventos fueron llevados a cabo bajo el concepto de Capacitación No Formal.

Posteriormente se procedió a la preparación de las carpetas por cada evento, las mismas que incluyen las diapositivas utilizadas en cada exposición, el detalle de las carpetas elaboradas es el siguiente:

- 1) Aspectos Generales del Código de Procedimiento Civil.
- 2) Aspectos Generales del Código de Procedimiento Penal.
- 3) Aspectos Generales sobre la ejecución de la Auditoría Forense aplicada al Sistema Judicial Acusatorio.
- 4) Manual para la Implantación del Control Interno.
- 5) Manual para la Evaluación del Control Interno.
- 6) Responsabilidad Institucional en la lucha contra la corrupción.
- 7) Orientación en la aplicación de técnicas y procedimientos para la evaluación y seguimiento a Unidades de Auditoría Interna y Promoción del Control Interno en las entidades públicas.
- 8) Metodología de orientación para la implantación del Control Interno.

#### *Elaboración del Plan de Capacitación del Programa de Becarios*

En el marco de los objetivos del CENCAP 2007, se diseñó las “Bases de la malla curricular del Programa de Becarios”.

El Plan de Capacitación del Programa de Becarios tiene como objetivo general “Lograr la capacitación integral de un equipo de profesionales para alcanzar mejores niveles de eficacia y eficiencia en el desarrollo de trabajos de Auditorías Gubernamentales en los Gobiernos Municipales y sus empresas”.

El currículum estructurado para el plan de capacitación está compuesto de tres áreas: Introductoria, Área Complementaria y Área Especializada.

#### **CAPACITACIÓN DIRIGIDA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL**

La capacitación se ejecutó a través de “Programas de Capacitación” y “Eventos Independientes”, orientados a promover la mejora del desempeño laboral de los servidores públicos, habiéndose ejecutado un total de 425 cursos/seminarios a los que asistieron 12.781 servidores públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

#### *Capacitación vía convenios y acuerdos de capacitación*

Se firmaron “Convenios de capacitación”, con las siguientes entidades:

- Comando General del Ejército
- Fuerza Aérea Boliviana
- Fuerza Naval Boliviana
- Ministerio de Planificación del Desarrollo

Asimismo, también se firmaron “Acuerdos de capacitación”, con las siguientes entidades:

- Servicio de Impuestos Nacionales
- Dirección de Aeronáutica Civil
- Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo
- Instituto Nacional de Seguros de Salud (INASES)
- Administradora Boliviana de Carreteras

- Ministerio de Gobierno
  - Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras
- La capacitación se ejecutó en el marco de los convenios suscritos en esta gestión y de gestiones anteriores.

#### **COORDINACIÓN DE LA CAPACITACIÓN CON ÓRGANOS RECTORES E INSTANCIAS REPRESENTATIVAS**

En actividad conjunta con la Dirección General de Sistemas de Administración Gubernamental (DIGENSAG), fueron ejecutados seminarios de actualización de las nuevas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios D.S. 29190:

- Actualización de la normativa del SABS, D.S. 29190: Sub-sistema de Contrataciones.
- Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SI-COES)

De la misma forma, en coordinación con la Superintendencia del Servicio Civil, se decidió realizar una capacitación masiva, de manera prioritaria a las unidades de Recursos Humanos, del evento “El SAP y su relación con el Estatuto del Funcionario Público”. En esta gestión, se dio inicio a este proceso con el primer evento, y en la próxima se intensificará este proceso.

#### **CAPACITACIÓN A CAPACITADORES**

##### *Fuerzas Armadas y Policía Nacional*

En el marco del Convenio de Capacitación con las Fuerzas Armadas (Comando del Ejército, Fuerza Aérea y Fuerza Naval Boliviana) y la Policía Nacional, en la ciudad de La Paz fueron ejecutados dos Programas de Capacitación a Capacitadores:

- Ley 1178
- Responsabilidad por la Función Pública

Asimismo, se elaboró el Informe Técnico que justifica la incorporación de la temática de los SAYCO en las instancias de las Fuerzas Armadas de la Nación y la Policía Nacional. En la siguiente gestión se procederá a su implantación.

##### *Interior de la República*

A través de las Gerencias Departamentales, en Santa Cruz y Cochabamba fueron ejecutados los siguientes eventos que permitieron capacitar a potenciales docentes en las temáticas:

- Sistema de Presupuesto
- Sistema de Contabilidad

#### **ACTIVIDADES DE SOPORTE CURRICULAR A LA CAPACITACIÓN**

Se elaboraron y/o ajustaron carpetas de planificación operativa de eventos, cuyo detalle en términos de cursos y seminarios, es el siguiente:

1. Aspectos básicos del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (Curso)
2. SIGMA: Modulo de Contabilidad (Seminario)

3. SIGMA: Análisis de Consistencia (Seminario)
- El detalle de carpetas ajustadas es el siguiente:
1. Responsabilidad por la Función Pública (Curso).
  2. Fundamentos del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (Curso).
  3. Fundamentos del Sistema de Presupuesto (Curso).
  4. El Sistema de Administración de Bienes y Servicios para el Nivel Superior (Seminario).
  5. Contrataciones de Bienes; Obras, Servicios Generales y de Consultoría (Curso).
  6. Disposiciones Técnico Legales del Sistema de Presupuesto (Curso).
  7. La Programación Presupuestaria en el marco de una Gestión Pública por Resultados (Curso).
  8. El SAP y su relación con el Estatuto del Funcionario Público (Curso).
  9. POA: Instrumento de Planificación de Corto Plazo (Curso).
  10. Normas Básicas y el Reglamento Específico del SABS: Subsistema de Manejo y Disposición (Curso).

## DISEÑO DE UN DIPLOMADO

El CENCAP diseñó el Diplomado “Gestión Pública por Resultados”. Para su ejecución se está promoviendo la firma de un convenio con el Ministerio de Educación y Cultura.

## PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL 2007

En el marco de la estructura de la oferta de capacitación, orientada a dos segmentos de población de las municipalidades, el Superior Directivo (autoridades municipales, alcalde, Concejales titulares y suplentes, subalcaldes, agentes municipales) y Técnico Operativo (oficiales mayores, directores, jefes de unidad, y todo el personal de la municipalidad); el proceso de capacitación de los eventos (cursos/seminarios) programados para la gestión 2007 se ejecutaron en el siguiente orden:

Comportamiento académico de la capacitación municipal a nivel nacional – gestión 2007

Eventos y asistentes por departamento

	Chuquis.	La Paz	Cbba.	Oturo	Potosí	Tarija	Sla Cruz	Beni	Pando	Of. Central	Total
Total Eventos	11	84	23	16	25	16	13	15	5	2	210
% Eventos	5,24	40	10,95	7,62	11,9	7,62	6,19	7,14	2,38	0,95	100
Total Asistentes	169	1411	561	218	363	269	335	319	63	37	3.745
% Asistentes	4,51	37,68	14,98	5,82	9,69	7,18	8,95	8,52	1,68	0,99	100

## RED NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

La gestión pública municipal, por sus propias características, implica definir mecanismos estratégicos de intervención

en los procesos de capacitación a servidores públicos municipales orientados a optimizar: recursos económicos, cobertura y alcance de las municipalidades, medios de difusión y capacidades institucionales instaladas a nivel nacional, departamental y municipal, en cuyo contexto concurren actores públicos, privados, programas y proyectos involucrados en la temática municipal en los siguientes niveles:

### Áreas de intervención

- Órganos Rectores: Directrices normativas.
  - Ministerios Sectoriales: Formulación de políticas.
  - Prefecturas de Departamento: Coordinación operativa departamental.
  - Asociaciones Departamentales de Municipios: Coordinación operativa por área de cobertura municipal.
  - Organizaciones No Gubernamentales: Coordinación operativa por área de cobertura municipal, naturaleza y fines específicos.
- a) **Nivel Estratégico de Formulación de Políticas de Capacitación**
    - Contraloría General de la República (CENCAP).
    - Ministerios de Hacienda (Viceministerio de Presupuesto y Contaduría Viceministerio de Política Tributaria, Viceministerio de Tesorería).
    - Ministerio de Planificación para el Desarrollo (Viceministerio de Planificación).
    - Ministerio de la Presidencia (Viceministerio de Descentralización).
    - Federación de Asociaciones Municipales-FAM.
    - Asociación de Concejales de Bolivia-ACOBOL
  - b) **Nivel Operativo de Ejecución de Políticas de Capacitación**
    - Gerencias Departamentales de la CGR.
    - Servicios de Fortalecimiento Municipal y Comunitario de las Prefecturas de Departamento.
    - Asociación Departamental de Municipalidades.
    - ONGs, con cobertura de municipios en cada departamento.

### Criterios de articulación de nuevos actores en la red de capacitación municipal

Los criterios de articulación de actores públicos y privados que integran la Red de Capacitación Municipal, se concentran en la coincidencia de objetivos relacionados con el fortalecimiento a las capacidades de gestión en la administración municipal; las Entidades Públicas y Organizaciones que concurren tanto en el nivel Estratégico como en el nivel Operativo.

Con el propósito de consolidar las alianzas estratégicas, la Contraloría General de la República, a través del CENCAP permite la participación interinstitucional de los actores de acuerdo a sus atribuciones, funciones específicas y objetivos institucionales, enmarcados en los principios de: Optimización de Recursos, Complementariedad, Sinergia Corporativa y Reciprocidad.

### *Estrategias institucionales de la CGR para la gestión y fortalecimiento de redes de capacitación municipal*

La Contraloría General de la República, a través del CEN-CAP, en la gestión 2007 promueve la integración de actores públicos y privados a la Red de Capacitación Municipal, en la perspectiva de alcanzar índices máximos de capacitación a servidores públicos municipales; en este sentido, se emiten lineamientos, directrices, para la gestión de firma de Convenios de Cooperación Interinstitucional a nivel de los nueve (9) departamentos de todo el país. Las Gerencias Departamentales de la CGR promueven la integración de instituciones públicas y privadas de cuyo trabajo de coordinación constan convenios suscritos.

En la gestión 2007, a nivel nacional se suscribieron 66 Convenios de Cooperación Interinstitucional descritos en el siguiente orden:

Convenios por Red Departamental	Nº	Actores
Red de Capacitación Municipal Santa Cruz	17	4
Red de Capacitación Municipal Potosí	1	7
Red de Capacitación Municipal Chuquisaca	1	4
Red de Capacitación Municipal Beni	1	4
Red de Capacitación Municipal Pando	1	3
Red de Capacitación Municipal Cochabamba	1	3
Red de Capacitación Municipal Oruro	1	3
Red de Capacitación Municipal La Paz	42	12
Red de Capacitación Municipal de Tarija	1	5
TOTAL	66	45

### **GESTIÓN DE RECURSOS CON LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

#### *Banco Interamericano de Desarrollo-BID: Capacitación a Capacitadores*

EL CEN-CAP en el marco de los objetivos del “Programa de Apoyo a la Transparencia en la Gestión Pública”, financiado mediante la Cooperación Técnica ATN/SF-9044--BO-1 del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, ha previsto organizar y ejecutar un proceso intensivo de capacitación a servidores públicos municipales en los Sistemas de Administración de la Ley N° 1178, con el objeto de contribuir desde la capacitación a mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y los mecanismos de control en la administración pública.

*División de Fomento de la Democracia/Reformas Administrativas de InWent – Internationale Weiterbildung und Entwicklung gGmbH (Agencia Alemana de Perfeccionamiento y Desarrollo Internacional-InWent).*

#### *Gestión, Manejo y Evaluación de Redes de Capacitación Municipal*

La Contraloría General de la República a través del CEN-CAP promovió la firma de un Convenio de Cooperación In-

terinstitucional con **InWent**, para la ejecución de dos actividades nacionales en Gestión, Manejo y Evaluación de Redes de Capacitación Municipal desarrolladas en la ciudad de Santa Cruz y Cochabamba respectivamente. Los eventos nacionales contaron con la participación de representantes de los actores públicos y privados de las Redes Departamentales de Capacitación Municipal. Los resultados fueron editados en CDs que fueron distribuidos a nivel nacional.

#### *Organización Panamericana de la Salud-OPS/OMS*

#### *Ajuste de Carpetas de Capacitación para el Sector Salud*

Emergente de un diagnóstico de necesidades del Sector Salud, el CEN-CAP gestionó la cooperación financiera de la Organización Panamericana de la Salud-**OPS/OMS**, para desarrollar un proceso de ajuste de carpetas de capacitación en la administración municipal, considerando que la administración de este nivel prevé la articulación de competencias en la formulación de políticas (Ministerio de Salud), Asignación de Recursos por Competencias (Gobiernos Municipales) y la ejecución operativa de políticas y administración de recursos (Gobiernos Departamentales-SEDES).

La coordinación interinstitucional entre la CGR y la OPS, permitió al CEN-CAP contar con 7 carpetas de capacitación ajustadas en: *Ley 1178 en la Administración Municipal, Responsabilidad por la Función Pública en las Municipalidades, Dotación de Personal, Sistema de Organización Administrativa en las Municipalidades, El POA en el marco de la Planificación Participativa Municipal, Sistema de Control Gubernamental y Sistema de Presupuesto en las Municipalidades.*

#### *Agricultura Cooperative Development Internacional Volunteers Oversea Cooperative Assistance-ACDI/VOCA*

#### *Desarrollo de Material de Capacitación Semipresencial (e-learning) en la Ley 1178 en la Administración Municipal*

En el marco de las Redes de Capacitación Municipal, el CEN-CAP formalizó la gestión de recursos financieros de ACDI-VOCA /proyecto de USAID/, para el desarrollo de material de capacitación de la Ley No. 1178 en la Administración Municipal orientado al nivel Técnico Operativo, el proyecto comprendió un proceso de compatibilización normativa adecuada a la modalidad de capacitación Semipresencial (e-learning).

Para promover esta modalidad de capacitación, se desarrollaron actividades tendentes a implantar la capacitación en las municipalidades del Trópico de Cochabamba y Los Yungas del Departamento de La Paz, a este efecto se capacitaron a tutores virtuales a nivel nacional; asimismo la cooperación financiera alcanzó al alquiler de un servidor para posibilitar la ejecución de esta experiencia piloto de capacitación virtual.

# Declaración Jurada de Bienes y Rentas cuenta con un sistema de información automatizado

*“La Contraloría General de la República en referencia a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas presta un servicio de atención a los servidores públicos a nivel nacional y cuenta con un sistema de información automatizado que permite la captura y registro de la información de las declaraciones juradas, a través del Internet mediante la página Web [www.cgr-djbr.gov.bo](http://www.cgr-djbr.gov.bo).”*

La Declaración Jurada de Bienes y Rentas es un Sistema provisto de un conjunto de principios, procedimientos, formas, efectos y plazos, por el cual los servidores públicos, cualquiera sea su condición, jerarquía, calidad o categoría están obligados a prestar declaración expresa sobre los bienes y rentas que tuvieren al momento de iniciar su relación laboral, durante su vigencia y al concluir la misma con la administración.

El propósito del Sistema de Declaración de Bienes y Rentas cuyo Órgano Rector es la Contraloría General de la República, es promover la transparencia y probidad en el desempeño de la función pública bajo los principios de universalidad, obligatoriedad, periodicidad y transparencia.

La Contraloría General de la República en referencia a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas presta un servicio de atención a los servidores públicos a nivel nacional y cuenta con un sistema de información automatizado que permite la captura y registro de la información de las declaraciones juradas, a través del Internet mediante la página Web [www.cgr-djbr.gov.bo](http://www.cgr-djbr.gov.bo).

En la gestión 2007, la Contraloría General de la República, ha recibido y actualizado declaraciones juradas de bienes y rentas de servidores públicos en un total de 135.578, bajo el siguiente detalle a nivel nacional:

Beni	Cochabamba	Chuquisaca	Pando	Oruro	Potosí	Santa Cruz	Tarija	La Paz	TOTAL
2610	19346	11752	1626	4170	4845	16922	6255	68052	135578

Asimismo, la Gerencia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en la gestión 2007 atendió solicitudes de Juzgados, Fiscalías y de la Unidad de Investigación Financiera, proporcionando legalizaciones de los formularios de declaraciones juradas de bienes y rentas según el siguiente detalle:

ENTE SOLICITANTE	CANTIDAD DE PROCESOS O REQUERIMIENTOS	CANTIDAD DE DECLARACIONES SOLICITADAS
Ordenes Judiciales	15	16
Requerimientos Fiscales	27	64
Requerimientos de la UIF	16	63
Total	58	143

## FORTALECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Durante la gestión 2007 se ha mejorado la infraestructura y se ha fortalecido el equipamiento en las oficinas de Declaración Jurada de Bienes y Rentas en la Oficina Central y en las Gerencias Departamentales; optimizando las condiciones para un desempeño confiable en las estaciones de trabajo de los funcionarios de atención al público a nivel nacional, también se ampliaron las condiciones de almacenamiento.

## SUBSISTEMA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

La Contraloría General de la República mediante Resolución 001/007 de 8 de enero de 2007, aprobó el Reglamento de Control de la Verificación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (R/CE-19) en su versión 1, y puso en funcionamiento en su página Web el “Sistema de Seguimiento de la Verificación” desarrollado en conformidad con las normas del Reglamento y al cual desde el 8 de enero de la gestión 2007 pueden acceder todas las personas relacionadas con el proceso.

La Gerencia de Declaración de Bienes y Rentas, ha capacitado en la gestión 2007 a 430 servidores públicos de entidades de registro, entre ellos, 54 jueces, 61 fiscales y notarios de Fe Pública sobre el Reglamento de la Verificación de la Declaración R/CE-19, ya que toda solicitud de verificación de Declaraciones de Bienes y rentas, debe realizarse a través de requerimiento fiscal u orden judicial dentro de un proceso judicial o investigación de algún ilícito, como lo determinan los artículos 136 (Cooperación Directa) y 218 (Informes) del Código de Procedimiento Penal.

## Resultados en la Lucha Anticorrupción

*“Se ha fortalecido el relacionamiento interinstitucional entre las cuatro entidades ejecutoras del PIA a través de la implantación de los Comités: técnico, interinstitucional y ejecutivo; habiendo obtenido en el escaso tiempo de la ejecución del PIA, algunos resultados importantes...”*

El Programa Integral Anticorrupción se inició como pionero en la lucha contra la corrupción pública de manera integral y coordinada entre 4 entidades públicas: Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Ministerio Público, Unidad de Investigaciones Financieras y la Contraloría General de la República desde el ámbito de sus competencias con el apoyo de los Reinos de los Países Bajos de Holanda, Suecia y Dinamarca.

Se ha fortalecido el relacionamiento interinstitucional entre las cuatro entidades ejecutoras del PIA a través de la implantación de los Comités: técnico, interinstitucional y ejecutivo; habiendo obtenido en el escaso tiempo de la ejecución del PIA, algunos resultados importantes como llegar a la fase de acusación de cuatro casos considerados de corrupción: El caso de la Chitochatarra, el caso del Avión Beechraff, el caso de sobreprecio a vacunas donadas al Ministerio de Salud y al ex Prefecto de Tarija Gustavo Aguirre, además producto del esfuerzo de las entidades ejecutoras del PIA, se cuenta con ocho casos que se encuentran en la fase de sentencia. Todos estos casos han contado con auditorías realizadas por la Contraloría.

Otro de los avances del programa es que se cuenta con el Plan Integral de Capacitación de las cuatro entidades componentes del PIA, que está permitiendo fortalecer las capacidades institucionales para mejorar el trabajo coordinado en la lucha anticorrupción. La CGR también se encuentra desarrollando procesos de capacitación dirigida a las entidades públicas y en particular a las Unidades de Auditoría Interna, con relación al fortalecimiento del proceso de control interno y del Sistema de Verificación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas.

Los auditores gubernamentales, tanto de las unidades de auditoría interna de las entidades públicas, así como de la propia Contraloría capacitados en el marco del Programa de Auditoría Financiera, obtuvieron conocimientos y habilidades en la aplicación de técnicas y procedimientos que les permitirá mejorar sus tareas de control en la obtención de evidencia suficiente y competente en el análisis de cuentas relacionadas a los ciclos financieros, para emitir una opinión fundamental en la práctica de exámenes de confiabilidad y de auditoría financiera. Se ejecutaron 14 cursos con la participación de 394 participantes.

En el marco de las actividades inherentes al Plan Integral de Capacitación de la gestión 2007, el CENCAP ejecutó el curso: “Etapas del proceso penal aplicadas a delitos de corrupción”. Como parte del proceso de ejecución del Plan Integral de Capacitación, la CGR participó de este evento realizado en la ciudad de Sucre con

el grupo de participantes que se encuentran apoyando a los Equipos Integrales Anticorrupción y otro grupo potencial que puede constituirse en los EA’S (Equipos Anticorrupción).

Se ejecutaron 5 cursos más en la temática mencionada similares al de la ciudad de Sucre, para los funcionarios de la CGR a nivel nacional y para funcionarios de las Unidades de Auditoría Interna del país, como un esfuerzo institucional de la CGR para lograr que auditores y abogados de la CGR y de las entidades públicas contribuyan a mejorar la ejecución de auditorías especiales, especialmente en lo que respecta a la identificación y presentación de hechos que se pueden tipificar como delitos por la función pública, así como a la comprensión de las principales etapas del proceso penal de acuerdo a las funciones que les toca realizar a los sujetos procesales.

Se cuenta con la Guía Práctica para la implantación efectiva del Control Interno validada por los funcionarios de la Subcontraloría de Control Interno, para que la misma sea aplicada por las entidades del sector público, la impresión está programada para la gestión 2008.

La Guía para la Evaluación de Proceso de Control Interno fue ajustada a través de un proceso participativo de los auditores internos de la CGR, se realizaron 5 talleres de capacitación sobre el tema en la ciudades de La Paz, Santa Cruz, Sucre, Cochabamba, Potosí, contando con la participación de 200 auditores de la Unidades de Auditoría Interna y 40 de la Contraloría General de la República.

La CGR cuenta con la Guía actualizada para el Examen de Confiabilidad de los Registro y Estados Financieros, para que sea aplicada de manera obligatoria por las Unidades de Auditoría Interna.

Se ejecutaron 6 talleres sobre la importancia del control interno (previo y posterior), normativa y disposiciones legales, dirigido inicialmente para 100 auditores de las Unidades de Auditoría Interna de las entidades públicas, para lo cual se realizaron eventos en las ciudades de La Paz, Sucre, Potosí, Oruro, Cochabamba y Santa Cruz, beneficiándose 450 auditores de las UAI’s del país.

Fueron realizados 16 talleres de capacitación sobre el Sub-sistema de Verificación del Sistemas de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dirigidos a 430 servidores públicos para el Reglamento RCE-19 y a 2.544 servidores públicos para el reglamento RCE 17 en las 8 capitales de departamento. El principal logro fue el de contar con los insumos necesarios para realizar modificaciones de fondo al Reglamento de Verificación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas a raíz de las sugerencias de jueces, fiscales, policías y de otros participantes, dicho proceso se encuentra en la fase de ajuste.

Se ha fortalecido el relacionamiento con la cooperación interinstitucional, instancias que acompañaron a las entidades ejecutoras en la ejecución de los POA’s institucionales. También se han fortalecido los Equipos Anticorrupción (EA’s) en la mayor parte de las regionales. Los EA’s trabajan en procesos de investigación de casos PIA, en ellos participan auditores forenses de la entidad.

# Normas de Control Gubernamental que han sido modificadas y actualizadas

**E**n la gestión 2007 la Contraloría General de la República en su calidad de Órgano Rector del Sistema de Control Gubernamental, actualizó y emitió los siguientes documentos normativos, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del sector público.

- a) Reglamento para la contratación de Profesionales Independientes, Firmas de Auditoría Externa o consultoría especializada en apoyo al Control Gubernamental que define el marco jurídico, las modalidades de contratación, procedimientos y condiciones para la contratación de Profesionales independientes, Firmas de Auditoría Externa o Consultoría especializada en apoyo al Control Gubernamental y establece los criterios que deben ser utilizados en el ejercicio del control externo posterior para evaluar la contratación y ejecución de trabajos de auditoría externa o consultoría especializada. El mencionado Reglamento se encuentra a la fecha en su séptima versión, la cual fue aprobada en fecha 5 de diciembre de 2007 mediante Resolución CGR/233/2007.
- b) Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, que tiene por objeto reglamentar el modo de operación del control sobre el cumplimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, en las entidades públicas, para que éstas puedan

verificar las presentaciones de los servidores públicos y procesar las responsabilidades administrativas y penales si corresponden, reportando oportunamente los informes de verificación a la Contraloría General de la República para el seguimiento correspondiente.

El mencionado Reglamento se emite en mérito de la atribución conferida a la Contraloría General de la República por el artículo N° 55 (DELEGACIÓN Y REGLAMENTACIÓN) de la Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público, para dirigir y controlar el Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas para todo el Sector Público, y por la atribución conferida en el artículo N° 9 (FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA) del Decreto Supremo N° 26257, que para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Sistema de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, la Contraloría General de la República, deberá adoptar las medidas necesarias relativas a la organización, difusión, información y otros aspectos inherentes a este sistema.

El mencionado Reglamento se encuentra a la fecha en su tercera versión, la cual fue aprobada en fecha 15 de Enero de 2007 mediante Resolución CGR/010/2007.

- c) Reglamento de Control de la verificación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, que tiene por objeto normar y unificar el proceso

de implementación del Subsistema de Verificación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas a cargo de la Contraloría General de la República, en coordinación con las autoridades judiciales, fiscales y con las entidades públicas o privadas encargadas del registro de bienes, derechos, acciones y obligaciones de ex servidores públicos y servidores públicos.

El mencionado Reglamento se encuentra a la fecha en su primera versión, la cual fue aprobada en fecha 08 de enero de 2007 mediante Resolución CGR/001/2007.

- d) El instructivo para la Aplicación de la Sentencia Constitucional N° 021/2007 del Tribunal Constitucional, cuyo objeto es cumplir y aplicar la Sentencia Constitucional No. 021/07 de fecha 10 de Mayo de 2007 emitida por el Tribunal Constitucional, para someter a Procedimiento de Aclaración los informes de auditoría que establezcan indicios de responsabilidad penal y civil “significativa”, conforme los artículos 39 y 40 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (CGR) aprobado mediante D.S. N° 23215.

El mencionado instructivo se encuentra a la fecha en su primera versión, la cual fue aprobada el 28 de noviembre de 2007 mediante Resolución CGR/227/2007.

## Contralorías de Bolivia y Perú inician auditoría especial

**E**n el marco del Memorandum Binacional suscrito el 6 de octubre de 2006, entre los Excelentísimos Cancilleres de Bolivia y del Perú, se ha dado inicio a la Auditoría Especial de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa-ALT, la misma que se realiza de forma conjunta con la Contraloría General de la República del Perú.

Este trabajo es coordinado con el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia y la Embajada de la República del Perú con sede en La Paz.



Para tal efecto, se ha designado a la Lic. Shirley Vásquez Pinto, quien junto a un equipo de auditores de la Contraloría General de la República de Bolivia y del Perú, efectúan dicha auditoría a partir del 20 de febrero de la presente gestión.

## CGR participa en proyecto impulsado por InWent y FLACSO-Chile



**I**nWent y FLACSO-Chile, en su búsqueda de generar espacios de diálogo entre países vecinos sobre el fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de gestión pública a nivel nacional, regional y local, han iniciado el Proyecto denominado “Fortaleciendo capacidades institucionales a partir del tema de descentralización: Participación Social, Transparencia, Gestión Directiva. Compartiendo experiencias entre Bolivia, Chile y Perú”.

La experiencia acumulada pero no sistematizada entre estos tres países, señala que existe un conjunto de capacidades institucionales diseñadas e implementadas con buenos resultados en cada uno de los países en estudio, Sin embargo, estas experiencias que en muchos casos de carácter innovador tienen un mayor desarrollo en un país y no en otro, generando desde esta perspectiva posibles complementariedades para el aprendizaje y oportunidades para diálogo tri-lateral y de cooperación horizontal-multidireccional.

## Cooperación Técnica Alemana contribuye al logro de una gestión por resultados

**P**or la gestión de la Unidad Académica Municipal del CENCAP, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la CGR y el Programa de Apoyo a la Descentralización y lucha Contra la Pobreza PADEP/GTZ.

El alcance del convenio implica que el organismo de cooperación internacional y el CENCAP mediante un proceso de coordinación, desarrollarán la transferencia de instrumentos de planificación y otros que fueron desarrollados durante el tiempo que la GTZ trabaja en las municipalidades del país.

Asimismo, como una de las prioridades que se establece en el convenio se consigna el fortalecimiento de las capacidades de gestión en el Gobierno Municipal de Tarija donde expertos docentes concurrirán para la ejecución de cursos de capacitación en: gestión, seguimiento y evaluación de proyectos, planificación estratégica, responsabilidad por la función pública, y procesos de contratación en las municipalidades.

Al término de 6 meses previo un proceso de evaluación se ampliará la cobertura de trabajo interinstitucional en otros gobiernos municipales (Sucre, Llagagua, Camiri, Villamontes) y Prefecturas (Tarija y Potosí), priorizando temáticas de capacitación técnica especializada en procura de contribuir al logro de una gestión por resultados con la oportuna rendición de cuentas que es uno de los componentes preponderantes que promueve el PADEP/GTZ.



## La ética pública se debate en un curso

Los representantes de la Contraloría General de la República de Bolivia asistieron a la primera versión del curso internacional de Ética Pública, realizado en Quito-Ecuador, del 25 al 29 de febrero en el Centro de Capacitación de Pomasqui. Carlos Pólit, Contralor General del Estado de la República del Ecuador, inauguró el curso que contó con el auspicio de la OLACEFS, al cual asistieron delegaciones de entidades fiscalizadoras de México, Colombia, Honduras, Uruguay, República Dominicana, Cuba, Panamá, Paraguay, El Salvador, Perú, Costa Rica, Chile y Antillas Neerlandesas.

El contenido y metodología del curso aseguró que a la culminación, los participantes hayan adquirido la capacidad de identificar y aplicar el marco conceptual y filosófico en el que se inserta la Ética Pública como una ética aplicada, teniendo además la predisposición de replicar en sus respectivas organizaciones, los conocimientos y experiencias adquiridas. A través de los ejercicios y prácticas, se interiorizaron los conocimientos teóricos como referentes del comportamiento en la administración pública; asimismo,



se plantearon varios mecanismos para mejorar el nivel ético en las organizaciones públicas, los errores que deben ser evitados en el planteamiento de la ética, y se revisó el enfoque de lo que debe ser la nueva ética en la gestión pública con el funcionamiento de controles sugeridos.

## Acuerdo de Capacitación entre el CENCAP y el Ministerio de Gobierno para una mejor gestión

La Contraloría General de la República, representada por el Contralor Lic. Osvaldo Elías Gutiérrez Ortiz suscribió un acuerdo de capacitación con el Ministerio de Gobierno, representado por el Lic. Alfredo Rada Vélez. El acuerdo tiene vigencia hasta fines del 2009.

El convenio pretende coadyuvar mediante un proceso de capacitación al fortalecimiento de la gestión del Ministerio de Gobierno en la administración eficaz y eficiente de los recursos públicos, la generación de información útil, oportuna y confiable que permita la rendición de cuentas, de manera tal de incrementar la credibilidad de la ciudadanía acerca del manejo de los recursos públicos.

## CENCAP apoya a la Prefectura de La Paz en la elaboración de su PEI

El proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Prefectura del Departamento de La Paz, fue apoyado por el CENCAP con la ejecución de los siguientes eventos:

- Ley 1178
- POA: Instrumento de Planificación de Corto Plazo
- Diseño, Aplicación e interpretación de Indicadores de Gestión.

En este último caso, dada la participación de los responsables de la Dirección de Planificación y de las diferentes unidades ejecutoras, se dieron las bases para la construcción del Cuadro de Mando Integral de la Prefectura, el mismo se encuentra en proceso de diseño final.

## Técnicos municipales se capacitan en gestión financiera

El 21 de febrero se inauguró el curso de capacitación en “Cierre contable, presupuestario y de tesorería en las Municipalidades”, evento de gran importancia en razón de que en cumplimiento a las disposiciones normativas como la ley 1178, Ley 2042 de Administración Presupuestaria, las municipalidades tienen la obligación de presentar ante el Ministerio de Hacienda, la información financiera consistente en los estados financieros y la ejecución presupuestaria de la gestión 2007.

El contenido del curso fue consensuado con la Dirección General de Contaduría del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda, y la ejecución estuvo a cargo de los docentes Julio César Quelca y Carlos Orgaz.



La Unidad Académica Municipal del CENCAP coordinó con la Asociación de Municipios de La Paz AMDEPAZ, la convocatoria de las 80 municipalidades del departamento de La Paz; asistieron al curso más de 50 técnicos municipales responsable del área contable y financiera.



“REGLAMENTO DE CONTROL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS” Y “REGLAMENTO DE CONTROL DE LA VERIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS”.

Disponibles únicamente para descarga, en el portal de la Contraloría [www.cgr.gov.bo](http://www.cgr.gov.bo) en la página de Declaración Jurada



### Aclaración

En los números 6 y 7 de la Revista Control Gubernamental por un error involuntario se omitieron los nombres de los autores de los siguientes artículos:

#### Revista N° 6

“SOLVENCIA CON EL FISCO”  
Herlan Del Carpio  
Encargado de Registro  
Subcontraloría de Servicios Legales

#### Revista N°7

“LAS BRECHAS ENTRE EL CONSULTOR Y EL EJECUTIVO”  
Lic. Antonio Jordán Jimeno  
Gerente de Planificación y Sistemas  
Subcontraloría General

“RECUPERACIÓN DEL DAÑO ECONÓMICO A CARGO DE LAS ENTIDADES”  
Dra. Rina Ribera Bustamante  
Abogada - Supervisora  
Subcontraloría de Servicios Legales

Contraloría General de la República  
Calle Colón e Indaburo  
Tel. (591) (2) 2201414  
FAX (591) (2) 2113521  
P.O. BOX 432  
[www.cgr.gov.bo](http://www.cgr.gov.bo)  
LA PAZ - BOLIVIA